



Análisis de las Contribuciones del Mecanismo de Obras por Impuestos en la Satisfacción de las Necesidades Básicas en el Distrito de Buenaventura

Juan David Serna Osorio

Jhon Anderzon Riascos Angulo

Tesis de maestría presentada para optar al título de Magíster en Tributación

Asesoras: Carolina Orozco Santafé, Magíster (MSc) en Administración

Andrea Vaca López, Doctor (PhD) en Desarrollo Sostenible

Asesores de recursos académicos: Juan Pablo Charry Osorio (asesor bibliográfico), Claudia Marcela Cerón Rubio (asesora Centro de Escritura) y Elvia Lucía Sánchez García (asesora de integridad académica)

Universidad de Manizales

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

Maestría en Tributación

Manizales, Caldas, Colombia

2025

Cita	(Serna Osorio & Riascos Angulo, 2025)
Referencia	Serna Osorio, J. D., & Riascos Angulo, J. A. (2025). <i>Análisis de las contribuciones del mecanismo de Obras por Impuestos en la satisfacción de las necesidades básicas en el Distrito de Buenaventura</i> [Tesis de maestría]. Universidad de Manizales. RIDUM: Repositorio Institucional Universidad de Manizales.
Estilo APA 7 (2020)	



Maestría en Tributación, XV

Grupo de Investigación Teoría Contable

Línea de Investigación Contabilidad y Estado.

Seleccione centro de investigación UManizales (A-Z).

Declaración de inteligencia artificial: el o los autores de este trabajo de grado declaran que han utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA), tales como [mencionar herramientas utilizadas, por ejemplo, Turnitin,], de manera ética y responsable, tal como se establece en el Acuerdo UManizales 002 (julio 26 de 2023) sobre propiedad intelectual e IA. Estas herramientas son empleadas como apoyo en la redacción, revisión gramatical y generación de ideas, pero en ningún caso sustituyen el análisis crítico, la argumentación académica ni la originalidad del trabajo. Asimismo, cualquier contenido generado con asistencia de IA está citado y referenciado adecuadamente, garantizando la integridad académica y el cumplimiento de los principios éticos de la investigación.

Biblioteca y Centro de Recursos: <https://biblioteca.umanizales.edu.co/>

Repositorio Institucional: <http://ridum.umanizales.edu.co/>

Universidad de Manizales: www.umanizales.edu.co

Revistas: <http://revistasum.umanizales.edu.co/>

Fondo Editorial: <https://editorialum.umanizales.edu.co/>

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Manizales ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

La culminación de este trabajo de grado representó un camino lleno de esfuerzo, fe y amor que nos sostuvo en cada instante. A Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, elevamos nuestro agradecimiento por guiarnos en medio de las dudas y otorgarnos la valentía para enfrentar los retos académicos. A nuestros padres, esposas e hijos, quienes con paciencia y apoyo silencioso nos acompañaron en cada jornada; este logro es tan suyo como nuestro.

A nuestras familias, que sembraron valores y principios que hoy se reflejan en este triunfo, les reconocemos la fuerza que nos impulsó a seguir adelante. *A las asesoras*, Carolina Orozco Santafé y Andrea Vaca López, por su guía constante y su conocimiento que iluminó los momentos más complejos de la investigación. A la Universidad de Manizales y sus docentes, por brindarnos las herramientas críticas para comprender la tributación como instrumento de justicia social. Finalmente, al Hotel Maguipi SAS, por permitirnos transformar la teoría en acción y fortalecer nuestra experiencia profesional.

Agradecimientos

Este trabajo de grado se dedicó con el corazón a quienes han sido la razón de cada sacrificio. A nuestros hijos, que con sus sonrisas nos recordaron que el esfuerzo de hoy abre caminos de esperanza y oportunidades mañana. A nuestros padres, por ser el origen de nuestros valores y el ejemplo que nos enseñó a perseverar incluso cuando las dificultades parecían insuperables.

A nuestras esposas y hermanos, por su comprensión infinita y por sostenernos en los momentos de cansancio y duda. A la comunidad de Buenaventura, que inspiró esta investigación y nos mostró la importancia de trabajar por un futuro más justo y equitativo. Este logro se entregó como testimonio de amor, disciplina y compromiso, una herencia que deseamos dejar como semilla de transformación y esperanza.

Tabla de contenido

Resumen	9
Abstract	10
Introducción	11
CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA.....	17
1.1. Planteamiento del problema	17
1.2. Objetivos	21
1.2.1. Objetivo General	21
1.2.2. Objetivos específicos.....	21
1.3. Aspectos metodológicos de la investigación.....	21
1.4. Diseño de investigación	21
1.5. Etapas de la investigación	22
1.5.1. Etapa 1. Formulación del Problema y Definición de Objetivos.....	23
1.5.2. Etapa 2. Fundamentación teórica	23
1.5.3. Etapa 3. Aspectos metodológicos.....	23
1.5.4. Etapa 4. Recolección, tratamiento y análisis de la información.....	24
1.5.5. Etapa 5. Elaboración de Conclusiones y Recomendaciones	24
1.6. Técnicas de investigación.....	24
CAPITULO II: REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO	27
2.1. Antecedentes	27
2.1.1. Antecedentes Internacionales	27
2.1.2. Antecedentes nacionales	30
2.2. Marco Teórico	32
2.2.1. Tributación	32
2.2.2. Principio de igualdad y progresividad.....	33

2.2.3.	Mecanismo de obras por impuestos	34
2.2.4.	Corrupción administrativa.....	35
2.2.5.	Satisfacción de necesidades básicas	36
CAPÍTULO III: HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		38
3.1.	El Mecanismo de Obras por Impuestos en el Contexto Colombiano	38
3.1.1.	Experiencias y Lecciones del Mecanismo Obras por Impuestos en Colombia.....	43
3.2.	Las necesidades básicas insatisfechas en el Distrito de Buenaventura	44
3.2.1.	Desafíos Institucionales y Normativos.....	49
3.3.	Contribuciones del Mecanismo de Obras por Impuestos en la Satisfacción de las necesidades Básicas en el Distrito de Buenaventura.....	50
3.3.1.	Información sociodemográfica.....	51
3.3.2.	Percepción sobre la participación y experiencias de las empresas frente al mecanismo de Obras por Impuestos en el Distrito de Buenaventura	52
3.3.3.	Percepciones sobre beneficios y desafíos de los mecanismos de obras por impuestos en Colombia.	55
CAPITULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS		61
4.1.	Caracterización Empresarial y Participación	61
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		64
Referencias		66

Lista de tablas

Tabla 1 Resumen Detallado del Proceso del Mecanismo de Obras por Impuestos	41
Tabla 2 Datos certificación ley 617 de 2000	46
Tabla 3 Ingresos fiscales	47
Tabla 4 Tabla comparativa de ingresos distritales (2022–2023).....	48
Tabla 5 Matriz de Análisis: Obras por Impuestos vs. NBI	58
Tabla 6 Principales dificultades en la implementación del mecanismo	61

Lista de figuras

Figura 1 Aspectos metodológicos de la investigación	22
Figura 2 Reconocimiento del mecanismo	52
Figura 3 Conocimiento del mecanismo de Obras por Impuestos	53
Figura 4 Percepción sobre la dificultad del proceso de aprobación.....	54
Figura 5 Composición territorial del Distrito vs muestra encuestada	55
Figura 6 Ventajas percibidas del mecanismo de Obras por Impuestos.....	56
Figura 7 Principales obstáculos para la implementación	57
Figura 8 Ventajas percibidas del mecanismo.....	62

Siglas, acrónimos y abreviaturas

ART	Agencia para la Renovación del Territorio
CC	Corte Constitucional
COP	Pesos Colombianos
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EPC	Encuesta de Percepción Ciudadana
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
M.P.	Magistrado Ponente
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
OxI	Obras por Impuestos
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PTAP	Planta de Tratamiento de Agua Potable
SAS	Sociedad por Acciones Simplificada
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
UTP	Universidad Tecnológica de Pereira
UVT	Unidad de Valor Tributario
ZESE	Zonas Económicas Sociales y Especiales
ZOMAC	Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado

Resumen

El mecanismo de Obras por Impuestos permite a las empresas del sector privado financiar y llevar a cabo proyectos de inversión pública, a cambio de un descuento en su impuesto a la renta. Este sistema ha sido implementado en varios países, como Perú y Colombia, con el objetivo de acelerar el desarrollo de infraestructura y mejorar la calidad de vida en distintas regiones. Se realiza una selección en el banco de proyectos donde se identifican los proyectos de inversión pública, los cuales pueden ser: Construcción y mejora de escuelas y hospitales, infraestructura vial, como carreteras y puentes, provisión de servicios de agua y saneamiento, energización rural y aumento de la conectividad digital. La participación de empresas del sector privado interesadas en optar por este mecanismo utiliza los recursos provenientes del pago del 50% del impuesto de renta para financiar y ejecutar los proyectos seleccionados. La supervisión y el control de las obras la realizan las entidades gubernamentales con el fin de mantener los estándares de calidad y cumplimiento. Este mecanismo de obras por impuestos trae múltiples beneficios para una comunidad, las cuales pueden llegar a satisfacer sus necesidades básicas ya que permite llevar a cabo proyectos de manera más rápida y eficiente en comparación con las obras ejecutadas en las comunidades de manera tradicional, de la misma forma hay un mayor control en el tema de la inversión ya que hay eficiencia y transparencia en la gestión y supervisión de los recursos realizada por las empresas del sector privado, impactando positivamente el desarrollo de las regiones que requieren inversiones urgentes con el fin de satisfacer sus necesidades básicas.

Palabras clave: impuesto, tributación, corrupción, necesidades básicas, mecanismo, pobreza, comunidades, gobierno.

Abstract

The Works for Taxes mechanism allows private sector companies to finance and carry out public investment projects, in exchange for a discount on their income tax. This system has been implemented in several countries, such as Peru and Colombia, with the aim of accelerating the development of infrastructure and improving the quality of life in different regions. A selection is made in the project bank where public investment projects are identified, which can be: Construction and Improvement of Schools and Hospitals, Road Infrastructure, such as roads and bridges, Provision of Water and Sanitation Services and Rural Energization and Increase of Digital Connectivity. The participation of private sector companies interested in opting for this mechanism uses the resources from the payment of 50% of the income tax to finance and execute the selected projects. The supervision and control of the works is carried out by government entities in order to maintain quality and compliance standards. This mechanism of works for taxes brings multiple benefits for a community, which can satisfy its basic needs since it allows projects to be carried out faster and more efficiently compared to the works executed in the communities in a traditional way. In the same way, there is greater control in the issue of investment since there is efficiency and transparency in the management and supervision of resources carried out by private sector companies, positively impacting the development of regions that require urgent investments in order to meet their basic needs.

Keywords: tax, taxation, corruption, basic needs, mechanism, poverty, communities, government.

Introducción

La presente investigación analiza las contribuciones del mecanismo de Obras por Impuestos como instrumento de política fiscal, abordándolo desde una perspectiva de articulación entre los sectores público, privado, académico y comunitario. El estudio se centra en examinar las implicaciones prácticas de este modelo y su impacto en el tejido socioeconómico del Distrito Especial de Buenaventura, con el objetivo de evaluar su potencial para promover un desarrollo local inclusivo y equitativo. Asimismo, se indaga de manera crítica sobre los obstáculos administrativos y burocráticos que han limitado la efectiva implementación y el alcance de dicho mecanismo en este territorio.

El análisis de dichos obstáculos comprende una revisión detallada de las distintas etapas que componen el ciclo de vida de los proyectos, abarcando desde los procesos para su aprobación y la asignación de recursos, hasta los mecanismos de seguimiento y evaluación implementados. Se profundiza en cómo la complejidad de los trámites, la falta de claridad en los criterios técnicos y la lentitud en las respuestas institucionales constituyen barreras significativas para los inversionistas. Estas ineficiencias administrativas son críticas, ya que generan retrasos, elevan los costos de transacción y la incertidumbre para las empresas, desincentivando su participación y limitando el impacto del mecanismo en el territorio.

De forma complementaria, se reconoce que el éxito y la sostenibilidad de estas iniciativas dependen de su legitimidad social. Por ello, la investigación evalúa sistemáticamente la percepción de empresarios frente al mecanismo de Obras por Impuestos, indagando en su nivel de participación, los beneficios que han percibido y los desafíos que identifican a futuro. Comprender cómo los habitantes de Buenaventura valoran estas intervenciones, cuáles son sus expectativas y su disposición para colaborar, es un factor fundamental para garantizar la eficacia y la apropiación local de los proyectos desarrollados.

Para comprender a fondo la dinámica de aplicación del mecanismo, la investigación profundiza en los factores que incentivan o disuaden la participación del sector privado. Se realiza un análisis detallado de los elementos clave que influyen en la toma de decisiones de las empresas, tanto locales como nacionales, incluyendo los beneficios tributarios, los requisitos de elegibilidad para los proyectos y, de manera crucial, la percepción que tienen los empresarios sobre el retorno

y los beneficios a largo plazo. Identificar estas variables es esencial para diagnosticar por qué un instrumento con tanto potencial ha tenido una implementación limitada en el distrito.

Este análisis cobra mayor relevancia al considerar la naturaleza del mecanismo, definido en la Ley 1819 de 2016, Art.238 como una herramienta fiscal estratégica. Dicha normativa permite a las personas jurídicas destinar hasta el 50% de su impuesto sobre la renta al desarrollo directo de proyectos de inversión social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). Este modelo representa un beneficio triple: para el gobierno, que avanza en el cierre de brechas sociales; para las empresas, que optimizan su carga tributaria mientras fortalecen su responsabilidad social; y para las comunidades, que reciben obras prioritarias.

La investigación se enfoca específicamente en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura. Este enfoque territorial es deliberado, pues permite analizar la implementación del mecanismo en un entorno de alta complejidad, caracterizado por desafíos estructurales como elevadas tasas de desempleo, persistentes niveles de pobreza y un contexto social afectado por la violencia. Se argumenta que estas particularidades socioeconómicas, sumadas a dinámicas político-administrativas locales y fenómenos de corrupción, son determinantes para comprender los obstáculos que enfrenta la política tributaria en su objetivo de fomentar el desarrollo.

En consecuencia, al profundizar en esta temática, el presente estudio busca no solo visibilizar el mecanismo de Obras por Impuestos, sino también informar a los sectores productivos, comunitarios y académicos sobre su relevancia estratégica para el distrito. A través de este análisis, se pretende ofrecer un diagnóstico claro sobre las limitaciones y potencialidades del instrumento en Buenaventura, aportando una base empírica que pueda orientar la toma de decisiones y el diseño de futuras políticas públicas. Este documento sienta las bases para una discusión informada sobre cómo optimizar la colaboración público-privada en uno de los territorios más estratégicos de Colombia.

Dentro de este complejo escenario, la corrupción administrativa emerge como un obstáculo crítico para la materialización de proyectos públicos en Buenaventura. Este fenómeno, que se manifiesta en prácticas como la malversación de fondos y la adjudicación irregular de contratos, socava la eficiencia y la transparencia inherentes al propósito del mecanismo de Obras por Impuestos. Su impacto es doble: por un lado, diluye los recursos destinados a infraestructuras prioritarias para la comunidad y, por otro, actúa como un potente desincentivo para el sector

privado. Para las empresas, la percepción de corrupción representa un riesgo reputacional y financiero elevado que afecta su disposición a invertir en el territorio (Bustos et al., 2022).

Un aspecto igualmente crítico derivado de la corrupción es el deterioro de la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los proyectos. La ausencia de mecanismos robustos para supervisar y auditar las inversiones ejecutadas bajo el esquema de Obras por Impuestos facilita que las irregularidades no sean detectadas ni sancionadas de manera efectiva (Criterio Libre Jurídico, 2021). Esta debilidad institucional tiene consecuencias directas y tangibles: retrasa la finalización de las obras, incrementa sus costos y merma la calidad de la infraestructura entregada. En última instancia, esta falta de control y fiscalización perjudica a las comunidades, cuya calidad de vida depende de la correcta ejecución de estos proyectos.

La presente investigación busca generar hallazgos fundamentales para fortalecer la confianza tanto en el mecanismo de Obras por Impuestos como en la institucionalidad local, con el fin de mejorar la calidad de vida en Buenaventura. Para ello, el estudio se enfoca en identificar los desafíos críticos relacionados con la transparencia y la gestión de recursos. Se profundiza en la necesidad de implementar mecanismos efectivos para el monitoreo, la rendición de cuentas y la prevención de prácticas corruptas, elementos esenciales para superar los obstáculos existentes. El propósito es aportar evidencia concreta que permita optimizar la aplicación del instrumento, maximizando su impacto positivo y asegurando que sus beneficios lleguen efectivamente a la comunidad.

Mediante la Ley 1617 de 2013, Buenaventura fue catalogada como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, reconociendo su rol estratégico en la economía nacional al movilizar más del 53% del comercio internacional de Colombia. Esta vitalidad portuaria, sin embargo, contrasta agudamente con la realidad social del territorio. Un informe reciente destaca que, a pesar de cifras tan significativas como los 9.5 millones de toneladas movilizadas solo por una de sus terminales en 2022, mostrando una considerable participación del 34,8% sobre el total de carga movilizada por las Sociedades Portuarias regionales, esta contradicción resalta la necesidad de vincular el crecimiento económico con políticas públicas que sean inclusivas para la ciudad, asegurando que las dinámicas del crecimiento se conviertan en avances concretos para la vida de las personas que habitan en este distrito y así reducir significativamente los niveles de pobreza, acceso a servicios básicos, infraestructura y empleo. La preeminencia económica del distrito ha sido opacada. Factores como la inseguridad y la violencia

han ganado un lamentable protagonismo, relegando el desarrollo social a un segundo plano (Buenaventura Cómo Vamos, 2024).

La preeminencia económica del puerto contrasta drásticamente con la realidad social del Distrito de Buenaventura, donde los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) revelan profundos niveles de exclusión y carencias. En 2020, el índice de pobreza multidimensional alcanzó un alarmante 41.4%, evidenciando graves privaciones en salud, educación, empleo, vivienda digna y seguridad alimentaria (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], s.f.). Esta situación se agrava por los enormes desafíos en la prestación de servicios públicos, pues una parte significativa de la población, especialmente en zonas rurales y vulnerables, carece de acceso continuo a agua potable, saneamiento y electricidad. Dichas deficiencias estructurales se entrelazan con una alta informalidad laboral y una numerosa población joven en condiciones de pobreza.

Este contexto de carencias estructurales fomenta una alta dependencia económica en los hogares y limita severamente las oportunidades para la población joven. El mercado laboral del distrito es un claro reflejo de esta crisis: incluso antes de la pandemia, Buenaventura registraba una tasa de desempleo del 20,3% y una tasa de ocupación del 50,6%. La situación se agudizó drásticamente en 2020, cuando el desempleo escaló al 33,9%, ubicándose casi 16 puntos por encima de otras ciudades. Esta tendencia constante al alza entre 2016 y 2020 evidencia un grave retroceso en la generación de empleo digno y un estancamiento en la inclusión laboral que afecta desproporcionadamente a los jóvenes (DANE, 2020).

La focalización en las cifras del comercio internacional ha consolidado una percepción de Buenaventura exclusivamente como un puerto, relegando las necesidades de la ciudad y sus habitantes a un segundo plano. Esta disociación se manifiesta en desigualdades tan concretas como la disponibilidad de servicios básicos: mientras los terminales portuarios cuentan con suministro de agua potable las 24 horas, el resto del distrito padece de carencias crónicas. En consecuencia, el bloqueo de las vías de acceso al puerto se ha convertido en una herramienta recurrente de manifestación social, utilizada por la comunidad para generar presión política y económica, y así visibilizar sus demandas.

En este mismo sentido, la percepción de una deficiente gestión y compromiso por parte de los distintos niveles de gobierno genera consecuencias económicas adversas para el distrito. Esta situación provoca un fenómeno de fuga de capital local, ya que los habitantes con capacidad de

consumo prefieren destinar sus recursos a negocios, restaurantes y centros de ocio en ciudades vecinas. Como resultado, se produce una movilidad económica que no beneficia ni se reinvierte en el desarrollo de Buenaventura, debilitando aún más su tejido comercial y social (Legis Comex, s.f.).

Este abandono institucional se refleja también en la persistente precariedad de los servicios básicos para una parte significativa de la población. Las estadísticas del Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2020) son contundentes al respecto, señalando que el 27% de los hogares en Buenaventura carecen de acceso a agua potable y a sistemas adecuados para la eliminación de aguas residuales. Esta cifra no solo evidencia una grave falla en la infraestructura sanitaria, sino que también subraya la profunda desigualdad que coexiste con la riqueza generada por la actividad portuaria.

La raíz de esta crisis social ha sido diagnosticada como una profunda desarticulación entre el dinámico desarrollo económico del puerto y la precaria calidad de vida de sus habitantes. Esta desconexión explica por qué un alarmante 68,4% de la población del distrito se encuentra en riesgo de pobreza (Universidad de Manizales, s.f.). Dicha realidad evidencia la urgente necesidad de impulsar cambios estructurales, tanto sociales como productivos, que permitan aprovechar la ventaja geoestratégica de Buenaventura para generar un bienestar colectivo y no solo beneficios concentrados en la actividad portuaria.

En respuesta a escenarios de desigualdad como este, y en el marco del cumplimiento de los acuerdos de paz de La Habana con las FARC el 26 de septiembre del 2016, el Estado colombiano introdujo una significativa reforma tributaria. A través de la Ley 1819 de 2016 (artículos 235 al 238), nació el mecanismo de Obras por Impuestos, concebido como una herramienta para fomentar la inversión privada en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). El objetivo principal de este instrumento es canalizar recursos del sector privado para cerrar brechas de desigualdad y acelerar el desarrollo socioeconómico en territorios históricamente marginados (Giraldo y Panesso, 2019).

No obstante, la efectividad de mecanismos como Obras por Impuestos se ve amenazada por retos institucionales de fondo. En el contexto colombiano, problemas endémicos como la evasión fiscal han alimentado una cultura de incumplimiento tributario, a menudo justificada por la percepción de corrupción y la profunda desigualdad social. Este escenario de desconfianza generalizada representa una barrera significativa para cualquier iniciativa que dependa de la

correcta articulación entre el Estado y los contribuyentes, exigiendo un marco de transparencia y credibilidad robusto para poder prosperar y generar los beneficios esperados.

En medio de un escenario institucional complejo, el mecanismo de Obras por Impuestos surge como una alternativa estratégica para recuperar la confianza y promover objetivos compartidos entre actores públicos y privados. Este instrumento, regulado en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, se establece como una modalidad de pago que extingue la obligación del impuesto sobre la renta. De acuerdo con Córdoba Cadavid (2023), permite que los contribuyentes habilitados ejecuten directamente obras de impacto social, lo que favorece una mejor utilización de los recursos fiscales y estimula la participación activa del sector empresarial y de las comunidades en procesos de desarrollo territorial.

En este marco, el gobierno promueve el mecanismo como una alternativa para la ejecución eficiente de los recursos provenientes del impuesto sobre la renta, un pilar del presupuesto nacional. Es fundamental resaltar la naturaleza precisa de esta figura: Obras por Impuestos no es un incentivo tributario tradicional, sino una modalidad de pago del impuesto a través de la financiación y ejecución directa de obras públicas por parte del sector privado. Esta definición, ratificada por la Agencia de Renovación del Territorio (2024), es clave para comprender su alcance. A continuación, se presenta el marco teórico que sustenta la investigación, seguido de la metodología, el análisis de resultados y, finalmente, las conclusiones y recomendaciones

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

El presente capítulo aborda los elementos fundamentales que estructuran la propuesta investigativa, incluyendo el planteamiento del problema, los objetivos generales y específicos, así como el enfoque metodológico que orienta el desarrollo del estudio. Se parte de una problemática social y fiscal que afecta directamente al Distrito de Buenaventura, en donde se busca comprender cómo el mecanismo de Obras por Impuestos puede contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. A través de una secuencia lógica, se describe las etapas del proceso investigativo, permitiendo contextualizar el fenómeno desde una perspectiva teórica y práctica.

1.1. Planteamiento del problema

La efectiva implementación del mecanismo de Obras por Impuestos en Buenaventura se ve obstaculizada por una serie de desafíos que emanan de las profundas complejidades socioeconómicas del distrito. En primer lugar, la violencia persistente y el conflicto social operan como una barrera estructural, no solo comprometiendo la seguridad física, sino también fomentando un entorno de desconfianza generalizada. Esta situación mina la colaboración entre comunidades, empresas y gobierno, un pilar fundamental para el éxito del mecanismo (Soto, 2003). La alarmante tasa de homicidios, que supera la media de otras ciudades principales del país, es un indicador contundente de la necesidad de priorizar la seguridad en cualquier estrategia de inversión.

Un segundo desafío, de carácter institucional, se enmarca en el proceso de descentralización profundizado por la Constitución Política de 1991. Dicha reforma se fundamentó en el principio de que toda competencia transferida a las entidades territoriales debía estar acompañada de los recursos correspondientes para su ejecución. En este contexto, se delegaron a los municipios responsabilidades de alto impacto social, principalmente en los sectores de educación, salud y saneamiento básico. La intención era fortalecer la autonomía y la gestión local para responder de manera más eficaz a las necesidades ciudadanas, sentando las bases del actual sistema de finanzas territoriales.

Para financiar las nuevas competencias, se establecieron fondos como el situado fiscal y las participaciones municipales. Sin embargo, esto produjo una fuerte dependencia fiscal en los municipios, creando lo que se conoce como “pereza fiscal”: una ausencia de esfuerzos para

incrementar el recaudo de tributos locales (Bonet-Morón, Pérez-Valbuena, & Ricciulli-Marín, 2018). Esta pereza en los mecanismos de recaudo es uno de los principales obstáculos para la profundización de la descentralización y la autonomía municipal. Como consecuencia, este fenómeno disminuye el margen de maniobra de las administraciones, alimenta la ineficiencia del gobierno local y detiene los avances en el proceso de descentralización fiscal y administrativa, entendido como el conjunto de reformas orientadas a transferir competencias, recursos y capacidad de decisión desde el gobierno central hacia los entes territoriales, con el fin de fortalecer su autonomía y mejorar la provisión de servicios públicos esenciales.

Desde una perspectiva teórica, la descentralización fiscal ha sido un mecanismo ampliamente debatido. Sus defensores la asocian con una mayor eficiencia económica, argumentando que permite adaptar mejor el gasto público a las prioridades regionales, movilizar recursos locales y fomentar una sana competencia entre gobiernos para la creación de mejores políticas públicas (Rodríguez-Pose & Ezcurra, 2009). No obstante, este método de organización del poder también ha sido cuestionado, generando un amplio cuerpo de investigación, como los estudios que analizan los mecanismos para incrementar el recaudo de tributos en contextos específicos, como es el caso de diversos municipios antioqueños (Caicedo, 2016).

La corrupción administrativa se erige como un obstáculo fundamental para la implementación de proyectos públicos en contextos vulnerables como el de Buenaventura. Este fenómeno, manifestado en prácticas como la malversación de fondos o la adjudicación irregular de contratos, socava directamente la eficiencia y transparencia del mecanismo de Obras por Impuestos. Su impacto es doble: por un lado, diluye los recursos destinados a infraestructura social prioritaria, como servicios básicos, salud y educación; y por otro, desincentiva la participación del sector privado, que percibe la corrupción como un riesgo elevado que compromete tanto su rentabilidad como su reputación empresarial (Bustos et al., 2022).

Una de las manifestaciones más graves de la corrupción es el desvío de recursos esenciales, una práctica que mina directamente la eficacia de las políticas públicas en el distrito. Los altos niveles de corrupción tienen un impacto tangible: no solo aumentan los costos operativos y generan retrasos en la finalización de los proyectos de infraestructura. De manera más profunda, también erosionan sistemáticamente la confianza de la ciudadanía en las instituciones, en el Estado y, por extensión, en la viabilidad del propio mecanismo de Obras por Impuestos.

Este problema se ve agravado por un bajo índice de transparencia y una notable falta de rendición de cuentas por parte de la administración pública. Sin controles efectivos, los esfuerzos para mejorar la infraestructura en Buenaventura corren el riesgo de ser ineficaces, perpetuando el impacto negativo sobre las condiciones de pobreza de la población. En última instancia, la falta de una gobernanza transparente y responsable consolida el subdesarrollo en la región, invalidando el potencial de las inversiones (Vieyra, 2019).

Adicionalmente, la desigualdad estructural en el acceso a recursos y servicios básicos emerge como un factor crítico que limita el impacto real de las obras por impuestos. Las comunidades más vulnerables, precisamente aquellas con mayores necesidades básicas insatisfechas, son las que encuentran más barreras para beneficiarse de estas inversiones. Este fenómeno genera un doble efecto negativo: por un lado, perpetúa la marginalización social y, por otro, reduce la eficacia de los proyectos. La falta de capacidades locales para gestionar y mantener las nuevas infraestructuras puede llevar a su subutilización o inoperancia, frustrando el objetivo de desarrollo a largo plazo.

La violencia y el conflicto social adquieren una dimensión particularmente crítica en Buenaventura, consolidándose como una barrera estructural para el desarrollo de infraestructura a través de Obras por Impuestos. El distrito ha sido históricamente afectado por una compleja superposición de violencias, que incluyen el narcotráfico, el crimen organizado y las secuelas del conflicto armado. Esta realidad impone un conjunto de desafíos únicos que complican de manera significativa la ejecución efectiva de los proyectos de inversión en el territorio, condicionando su viabilidad desde la fase de planeación (Galvis-Aponte & Moyano, 2016).

La presencia de grupos armados y bandas criminales crea un entorno de inestabilidad generalizada que disuade la inversión, a la vez que pone en grave riesgo la seguridad de trabajadores y comunidades. Esta inseguridad impacta de forma directa la logística y la operatividad de cualquier proyecto de infraestructura en el distrito. Concretamente, las empresas ejecutoras se ven forzadas a asumir altos sobrecostos en seguridad, a enfrentar el riesgo constante de extorsión y a prever posibles interrupciones por actos violentos o bloqueos. Estos factores comprometen la viabilidad financiera y la ejecución de las obras (Ministerio del Deporte, 2023).

Como resultado, la acumulación de estos elementos eleva los costos generales, ralentiza el desarrollo de las obras y, en casos extremos, puede llevar a su cancelación. Esta situación de inviabilidad operativa afecta directamente la funcionalidad del mecanismo de Obras por Impuestos

y pone en riesgo su objetivo principal. Cuando la infraestructura proyectada no se concreta o queda incompleta, se mantienen las condiciones de atraso en el territorio, desaprovechando una oportunidad crucial para reducir las desigualdades sociales y perpetuando un ciclo persistente de pobreza y abandono institucional.

Más allá de lo operativo, la violencia y el conflicto social erosionan la confianza de las comunidades locales, un factor indispensable para la viabilidad de los proyectos. Las poblaciones que han padecido los efectos del conflicto armado a menudo se muestran escépticas ante nuevas inversiones. Según el PNUD (2021), este escepticismo se alimenta de la percepción de que los proyectos no abordan las causas estructurales de la inseguridad, o del temor a que puedan atraer más conflictividad a la zona. Esta desconfianza se materializa en obstáculos concretos como la falta de apoyo comunitario, protestas e incluso resistencia activa, lo que añade una capa de complejidad social a la ejecución de las obras.

Ante este panorama, se hace evidente que cualquier esfuerzo para desarrollar la infraestructura en Buenaventura debe ser integral. Es crucial que las estrategias articulen la colaboración entre el Estado, el sector privado, las instituciones y las comunidades, y que estén orientadas a fortalecer la seguridad, aumentar la transparencia administrativa y reducir las desigualdades estructurales. Solo así se podrá asegurar que los beneficios de la inversión lleguen a quienes más los necesitan. En este contexto de desafíos y oportunidades, emerge la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo el mecanismo de Obras por Impuestos contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas en el Distrito de Buenaventura?

1.2. Objetivos

1.2.1. *Objetivo General*

Analizar las contribuciones del mecanismo de obras por impuestos en la satisfacción de las necesidades básicas en el Distrito de Buenaventura.

1.2.2. *Objetivos específicos*

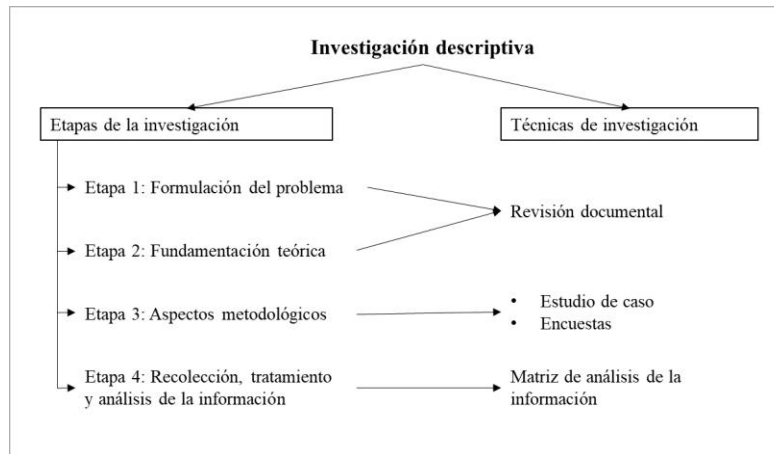
- Describir el mecanismo de obras por impuestos en el contexto colombiano.
- Identificar las necesidades básicas insatisfechas en el Distrito de Buenaventura.
- Caracterizar el mecanismo de obras por impuestos en la satisfacción de las necesidades básicas en el Distrito de Buenaventura.

1.3. Aspectos metodológicos de la investigación

La metodología utilizada es el análisis documental, el cual consistió en la revisión sistemática de fuentes primarias y secundarias, incluyendo informes oficiales de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, archivos contables y presupuestales, planes de desarrollo, estudios del DANE, así como literatura académica relevante. Este enfoque permitió examinar la relación entre la eficiencia y destino de los recursos recaudados y la cobertura de servicios fundamentales como salud, educación, vivienda, agua potable y saneamiento básico.

1.4. Diseño de investigación

Esta investigación se enmarca dentro del enfoque cualitativo, ya que se sustenta en un proceso de exploración, descripción y análisis interpretativo (Sampieri, Fernández & Baptista, 2006). Este tipo de estudio resulta esencial para comprender las percepciones de los actores institucionales y empresariales frente al impacto y la efectividad del mecanismo de Obras por Impuestos, permitiendo identificar elementos contextuales, valoraciones subjetivas y condiciones operativas que inciden en su implementación.

Figura 1*Aspectos metodológicos de la investigación*

La presente investigación se define como de tipo descriptivo. Su objetivo central, según Jacqueline Hurtado de Barrera (2000), es "lograr la descripción o caracterización del evento de estudio dentro de un contexto particular" (p. 223). En línea con este enfoque, el estudio se centra en caracterizar las contribuciones del mecanismo de obras por impuestos, así como en describir las percepciones de sus actores principales y los desafíos que enfrenta su implementación en el Distrito de Buenaventura. De esta manera, el trabajo busca especificar las propiedades y dimensiones de este fenómeno, ofreciendo un panorama detallado de la situación sin buscar relaciones de causalidad.

1.5. Etapas de la investigación

Para garantizar el rigor y la coherencia del estudio, el proceso investigativo se organizó en una serie de fases lógicas y secuenciales. Esta estructura fue clave para abordar de manera sistemática la complejidad que implica el análisis sobre las contribuciones del mecanismo de Obras por Impuestos. Cada etapa fue diseñada para construir sobre la anterior, asegurando una progresión coherente desde la fundamentación teórica hasta la interpretación de los datos empíricos. El propósito de este diseño por fases fue permitir un acercamiento más ordenado al análisis sobre la satisfacción de las necesidades básicas en el Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca, y facilitar la identificación de elementos que podrían orientar reflexiones futuras en torno a la gestión territorial y el desarrollo social.

1.5.1. Etapa 1. Formulación del Problema y Definición de Objetivos

La etapa inicial de la investigación se centró en una rigurosa formulación del problema. Este proceso implicó una delimitación precisa del vacío de conocimiento existente sobre la aplicación y los efectos del mecanismo de Obras por Impuestos en un contexto tan complejo como el de Buenaventura. A partir de este diagnóstico, se establecieron los objetivos específicos que servirían como la columna vertebral de todo el proceso investigativo. Dichos objetivos fueron cuidadosamente diseñados para guiar el análisis sobre cómo el mecanismo contribuye concretamente al desarrollo de infraestructura y a la mejora tangible de las condiciones de vida de la población en el distrito.

1.5.2. Etapa 2. Fundamentación teórica

La segunda etapa consistió en la construcción de un marco teórico y conceptual. Este proceso se llevó a cabo mediante una revisión documental, en la cual se analizaron antecedentes, teorías de autores clave e investigaciones previas relevantes. El objetivo fue establecer un diálogo con la literatura existente para comprender a fondo las dimensiones del mecanismo de Obras por Impuestos y su potencial impacto en el desarrollo socioeconómico. Esta fundamentación teórica no fue un mero requisito, sino la base analítica que permitió interpretar los datos, contextualizar los hallazgos y sustentar con solidez las conclusiones del presente estudio.

1.5.3. Etapa 3. Aspectos metodológicos

La tercera etapa se dedicó al diseño y la definición del marco metodológico, un paso crucial que traduce los objetivos teóricos en un plan de acción concreto. En esta etapa se tomaron las decisiones fundamentales sobre el enfoque, el alcance y las herramientas de la investigación. Se ratificó el enfoque cualitativo por su capacidad para explorar en profundidad las percepciones de los actores. Asimismo, se seleccionó el método de estudio de caso por su idoneidad para analizar un fenómeno complejo en su contexto real. Finalmente, se definieron los instrumentos específicos de recolección de datos, asegurando la coherencia entre el problema a investigar y las técnicas para abordarlo.

1.5.4. Etapa 4. Recolección, tratamiento y análisis de la información

La cuarta etapa del proceso se centró en la recolección y el análisis de la información empírica. Se recopilaron datos primarios mediante la aplicación de encuestas y se complementaron con información secundaria proveniente de documentos oficiales y reportes institucionales. Para el tratamiento de este volumen de datos, se utilizó una matriz de análisis diseñada para organizar y codificar la información de manera sistemática. Posteriormente, se realizó un análisis de contenido de carácter interpretativo, enfocado en identificar patrones, temas recurrentes y posibles divergencias en los datos. El objetivo de esta fase fue asegurar que las conclusiones sobre el impacto de las obras estuvieran sólidamente fundamentadas en la evidencia recolectada.

1.5.5. Etapa 5. Elaboración de Conclusiones y Recomendaciones

La etapa final del estudio consistió en la síntesis e interpretación de los resultados para la elaboración de las conclusiones y recomendaciones. Este no fue un mero resumen de los hallazgos, sino un proceso analítico profundo en el que se interpretó la evidencia a la luz del marco teórico y los objetivos planteados. A partir de esta síntesis, se formularon una serie de recomendaciones concretas y aplicables. El propósito de estas fue destacar las áreas críticas de mejora y proponer líneas de acción para optimizar el potencial del mecanismo de Obras por Impuestos como una herramienta efectiva para el desarrollo social y económico en el Distrito de Buenaventura.

1.6. Técnicas de investigación

Revisión Documental: En esta investigación se emplea la técnica que sugiere el método de investigación documental, los cuales permiten recopilar y analizar información relevante sobre el mecanismo de obras por impuestos y su impacto en la satisfacción de las necesidades básicas en el Distrito de Buenaventura. Se hace un rastreo fundamentado sobre el tema en cuestión. Se contrasta con rigurosidad la normatividad existente, los informes de las instituciones que controlan el mecanismo de obras por impuestos, informes sectoriales, entre otros.

El presente estudio se apoya en la investigación documental, una de las técnicas de investigación cualitativa, que, según Guerrero Dávila, “se encarga de recolectar, recopilar y

seleccionar información de las lecturas de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, artículos resultados de investigaciones, memorias de eventos, entre otros” (2015). En ese sentido, el análisis se centró en el examen de una variedad de fuentes primarias y secundarias. Entre los documentos examinados se encuentran leyes y normativas colombianas relacionadas con el mecanismo de obras por impuestos (Ley 1819 de 2016 y sus decretos reglamentarios), informes de gestión de la Contraloría General de la República, y estudios de caso publicados por entidades académicas y de gobierno. Adicionalmente, se revisaron informes de prensa y publicaciones especializadas para contextualizar la implementación y los resultados del mecanismo en el Distrito de Buenaventura.

Estudio de Caso: El estudio de caso, como método de investigación, “examina o indaga sobre un fenómeno contemporáneo en su entorno real; los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidenciados, y se pueden utilizar múltiples fuentes de datos o un caso único” (Yin, 1994). En esta investigación, se toma el Distrito de Buenaventura como estudio de caso, ya que constituye el entorno real y particular en el cual se evalúa el fenómeno del mecanismo de obras por impuestos, permitiendo un análisis profundo de sus contribuciones en la satisfacción de las necesidades básicas dentro de un contexto geográfico y socioeconómico específico.

Para el presente estudio de caso, la recolección de información se enfocó en contextualizar las condiciones socioeconómicas del Distrito de Buenaventura, utilizando datos clave del entorno real de la investigación. Un aspecto fundamental del contexto es el tejido empresarial del distrito, el cual, según un informe de 2024 de la Cámara de Comercio de Buenaventura, está compuesto por 6.485 sociedades con registro mercantil. De esta totalidad, se identificó que únicamente 39 empresas cumplen con los criterios normativos para aplicar el mecanismo de obras por impuestos, distribuyéndose en 10 empresas grandes y 29 medianas, conforme al Decreto 957 de 2019 sobre el tamaño empresarial.

El tejido empresarial de Buenaventura se caracteriza por su pluralidad de sectores económicos. Entre ellos, el comercio destaca significativamente con 3.498 empresas (el 12% con personería jurídica), seguido por la gastronomía y alojamiento con cerca de 725 empresas (el 8% son sociedades) y el transporte y almacenamiento con 568 empresas (el 59% son organizaciones). Otros sectores relevantes incluyen la manufactura (520 empresas, 17% jurídicas), los servicios profesionales y técnicos (351 compañías, 61% jurídicas), la construcción (251 empresas, 68% jurídicas) y, finalmente, la agricultura y pesca (125 empresas, 32% jurídicas).

Así las cosas, luego de realizar el mapeo general de las empresas ubicadas en el Distrito de Buenaventura —considerando su tamaño, sector económico y naturaleza jurídica— se procedió a seleccionar la muestra correspondiente. Esta muestra se conformó exclusivamente por aquellas empresas que, según las condiciones establecidas en la normativa vigente, están habilitadas para acogerse al mecanismo de Obras por Impuestos. La selección responde al objetivo de identificar percepciones y barreras desde el grupo empresarial con capacidad legal y operativa para participar en dicho instrumento fiscal.

Mediante la aplicación de encuestas, esta investigación buscó recopilar datos concretos sobre las obras ejecutadas y comprender cómo los empresarios perciben su impacto en el desarrollo económico y la mejora de condiciones estructurales en el Distrito de Buenaventura. Para ello, se aplicaron 20 encuestas a un grupo heterogéneo de empresas locales, seleccionadas con base en los criterios establecidos por la normativa vigente que les permite acogerse al mecanismo de Obras por Impuestos. El diseño del instrumento se estructuró en ejes temáticos específicos, orientados a contextualizar de forma precisa las percepciones empresariales sobre las contribuciones reales y potenciales de dicho mecanismo.

Matriz de análisis de información: Se utilizó una matriz de análisis de información como técnica de investigación para organizar, clasificar y sintetizar los datos obtenidos de las distintas fuentes documentales y de las encuestas aplicadas. Esta herramienta permitió identificar, de manera sistemática, la información relevante sobre las obras por impuestos en el Distrito de Buenaventura, facilitando la extracción de patrones y la comparación de las percepciones de los actores involucrados. De esta forma, la matriz sirvió como un método estructurado para pasar de los datos brutos a las conclusiones del estudio, asegurando una interpretación rigurosa y fundamentada de la información.

CAPITULO II: REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO

Este capítulo presenta una revisión de los antecedentes relevantes y el marco teórico que fundamenta la investigación. Se examinan estudios previos tanto a nivel nacional como internacional que han abordado el mecanismo de Obras por Impuestos y su impacto en territorios con condiciones sociales complejas. Además, se incluyen conceptos claves como tributación, corrupción administrativa y satisfacción de necesidades básicas, los cuales permiten comprender mejor el contexto del Distrito de Buenaventura. Esta revisión teórica sirve como base para el análisis posterior, aportando elementos que ayudan a interpretar los hallazgos desde una perspectiva más amplia y comparativa.

2.1. Antecedentes

La construcción de este apartado se fundamentó en una revisión sistemática de los antecedentes investigativos más relevantes. El análisis fue estructurado en tres escalas geográficas: internacional, con el propósito de comprender experiencias y modelos de mecanismos similares en otros países; nacional, para ubicar el estudio dentro de la legislación y el contexto colombiano; y local, orientado a identificar la producción académica específica sobre las problemáticas que afectan a Buenaventura. Se definió un marco temporal, enfocándose en la literatura publicada desde el año 2016 hasta el presente 2025. Esta selección permitió generar un diálogo crítico con investigaciones recientes que resultan pertinentes al objeto de estudio, aunque algunas fuentes no siempre abordan directamente el caso del distrito.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Partiendo de la experiencia peruana, la Alta Consejería para el Posconflicto de Colombia, encontró en el mecanismo de obras por impuestos una forma de contribuir con el cumplimiento a los acuerdos de paz negociados entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP en la Habana y firmados el 26 de septiembre del año 2016. Por su parte Huertas Ramírez, M. C. (2022) afirma que la ley de obras por impuestos en el Perú, propuesta para su mejoramiento, ha tenido un visible incremento en el desarrollo del país, como alternativa para la ejecución de obras públicas,

convirtiéndose en un instrumento muy valioso para el logro de los objetivos públicos. Ejecutando importantes sumas de dinero en inversión de manera exponencial, con una excepción comprensible en el año 2020, debido a las restricciones derivadas de la pandemia por el COVID -19.

Sin embargo, el crecimiento que el mecanismo ha mostrado es un indicador de su eficiencia, por lo que es necesario, buscar mejoras a la norma para solucionar los problemas que se vienen presentando en su ejecución. Concluye el autor que la correcta aplicación del mecanismo se convierte en un medio eficaz para combatir la corrupción en los Gobiernos regionales y locales, al limitar la disposición de recursos, que sean invertidos en otras obras públicas que satisfagan necesidades más urgentes y que, a la vez puedan ser supervisadas con mayor cuidado.

De acuerdo con Méndez Vásquez, D. (2016), en su artículo naturaleza y régimen jurídico de las obras por impuestos, menciona que en la última década la brecha de inversión en el Perú ha sido notoriamente preocupante. Es por ello que, esta alarmante situación motivó la actuación de los legisladores peruanos y del Poder Ejecutivo quienes presentaron sendos proyectos de ley cuya finalidad era brindar una solución al déficit de ejecución presupuestal de los Gobiernos Locales y Regionales.

Estas iniciativas legislativas buscaban promover la inversión pública con participación del sector privado mediante la suscripción de convenios. Una de estas iniciativas es el régimen de Obras por Impuestos. Concluye que el procedimiento legislativo en Perú estuviera a cargo de organismos conocedores de la materia contractual pública y de las instituciones más elementales del Derecho a fin de hacer sencilla su aplicación y difusión entre los potenciales privados colaboradores de la Administración Pública y la sociedad en general, es así como la implementación de este mecanismo se dificulta por parte de las administraciones públicas en el caso de Buenaventura debido a la falta de reglamentación para la aplicación del mecanismo.

Méndez, D. (2016) afirma en su tesis que el mecanismo de obras por impuestos tiene su nacimiento en Perú con la Ley 29230 del 20 de mayo de 2008. La finalidad de esta ley era incentivar la inversión privada en obras aprobadas por el Sistema Nacional de Inversión Pública. La principal diferencia entre los mecanismos radicaba en el documento que recibía la empresa privada por la ejecución del proyecto. El objetivo del mecanismo de obras por impuestos en el Perú consiste, básicamente, en la promoción del crecimiento económico a través de la inversión privada en proyectos públicos con impacto regional y local, mediante la suscripción de convenios. Este

mecanismo permitió, además, realizar inversiones directas y crear infraestructura de una forma muy rápida, logrando convertir a Perú en un país más atractivo para las inversiones privadas.

Por su parte Fernández Oña, A. M., & Sandoval Rodríguez, J. E. (2017). En su artículo el uso del mecanismo de la ley 29230, ley de obras por impuestos en gobiernos locales factores que lo limitan y propuesta para incentivar su uso, el caso del distrito de José Crespo y Castillo – Huánuco. La Ley de Obras por Impuestos, mecanismo novedoso, pionero en la región, dirigido a dinamizar la ejecución de obras públicas prioritarias, con la intervención de empresas del sector privado, quienes son las que financian y dan ejecución a estos proyectos, de tal forma que recuperan lo invertido y lo deducen del pago de su impuesto a la renta de tercera categoría.

Diversas entidades públicas pueden acceder al mecanismo de Obras por Impuestos, incluyendo organismos del gobierno nacional, administraciones regionales y locales, así como universidades públicas. Estas instituciones tienen la posibilidad de ejecutar obras en el presente, financiadas sin intereses por un periodo de hasta diez años, utilizando como respaldo sus ingresos futuros provenientes de regalías, canon u otros recursos similares, siempre dentro de los límites presupuestales previamente definidos (Pauca Curi, 2018). En este contexto, se ha propuesto la creación de un régimen simplificado para inversiones de menor cuantía en municipios con alta incidencia de pobreza y pobreza extrema, con el objetivo de reducir la complejidad de los trámites y fomentar su aplicación. Esto se debe a que el procedimiento actual resulta poco atractivo tanto para el sector privado como para las entidades estatales, por la cantidad de etapas que deben cumplirse.

Dado el bajo monto de inversión requerido en estas zonas, se considera que incluso intervenciones pequeñas pueden generar un impacto significativo, debido a las necesidades urgentes en infraestructura y servicios básicos. Esta propuesta busca dinamizar la inversión privada en territorios marginados, donde la ejecución de proyectos se ve limitada por la lentitud en la asignación de recursos públicos. En este sentido, se sugiere que el Distrito de Buenaventura evalúe la posibilidad de adoptar esta normativa, considerando que gran parte de su población vive en condiciones de pobreza extrema, y que se promueva entre las empresas locales la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos.

Por su parte, Pauca Curi (2018), en su tesis Obras por impuestos en beneficio social del poblador del distrito de Huaral, señaló que la Municipalidad Provincial de Huaral enfrenta limitaciones presupuestales que dificultan la ejecución de proyectos educativos. En este contexto,

el mecanismo permite que, mediante el aporte de empresas privadas, se incremente la liquidez institucional y se logre avanzar en obras que mejoran la calidad educativa. El autor concluye que es necesario que las autoridades municipales fortalezcan la implementación de este modelo, como vía para mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

2.1.2. Antecedentes nacionales

A lo largo de los últimos años, Colombia ha introducido reformas tributarias para fomentar el desarrollo económico y social. En este caso la reforma tributaria del año 2016, a través de la Ley 1819 de 2016 (artículos 235 al 238), introduce "Incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC)." Sin embargo, se enfrentan retos institucionales y problemas de evasión fiscal que alimentan la cultura del incumplimiento tributario, justificada a menudo por la corrupción y desigualdad en Colombia.

Garizábalo Alfaro, L., & Vargas Rodríguez, M. E. (2019). Por su lado afirman en su trabajo de investigación intitulado "*Análisis económico del mecanismo obras por impuestos*", que la reglamentación actual dispone que el mecanismo de obras por impuestos debe ser aplicado a proyectos de inversión únicamente ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC. Estas zonas fueron previamente definidas por el Decreto 1650 de 2017, el cual determinó 344 municipios, los cuales corresponde aproximadamente a la tercera parte de los municipios del país, además el modelo de obras por impuestos tiene carácter voluntario, de acuerdo con lo contenido en el Decreto 1915 de 2017, ya que permite a sujetos calificados la posibilidad de solicitar la participación en el mecanismo siempre que reúna los requisitos exigidos por la norma.

Barliza Illidge, V. (2022). Afirma en su tesis *Mecanismo de Obras por Impuestos en Colombia ¿Éxito o Fracaso?*, que el acceso al mecanismo de obras por impuestos implica un desgaste en trámites administrativos y legales considerables para los contribuyentes, pues, como se mostró se requiere la creación de una fiducia, la definición de un gerente del proyecto y la realización de importantes gastos asociados a la administración del proyecto. Considerando que las obras por impuestos deben ser desarrolladas en las zonas más afectadas por el conflicto armado, las cuales aún tienen presencia de algunos grupos al margen de la ley, generan de presente un riesgo para los contribuyentes de que las obras sean afectadas por causas externas a ellos sin que el Estado

garantice el reconocimiento del beneficio establecido hoy en el artículo 800-1 del estatuto tributario.

Emitiendo una conclusión de que el éxito de su aplicación dependerá de una buena gestión del Estado en la aplicación de la medida para que, de este modo, los contribuyentes se sientan seguros de que no van a encontrar dificultades o trabas en el futuro que los desincentivan a escoger este mecanismo de extinción de la obligación tributaria asociada al impuesto sobre la renta y complementarios. Es así como el Distrito de Buenaventura debe empezar con la implementación de reducir los trámites administrativos y tener funcionarios competitivos que puedan ser asertivos con las empresas que opten por adoptar el mecanismo para que los proyectos se ejecuten de una forma rápida y confiable.

Córdoba Cadavid, D. (2023), en su trabajo de tesis Obras por Impuestos en Colombia: Balances y Desafíos de este Mecanismo, señala un desequilibrio importante entre las subregiones que compromete la eficacia del mecanismo, ya que no permite que se cumplan los objetivos de cerrar las brechas sociales y económicas de estas zonas vulnerables. Lo que representa un problema que comienza con las iniciativas que integran el banco de proyectos, las cuales son presentadas por las entidades territoriales (municipios o departamentos), las entidades públicas del orden nacional o por las empresas; partiendo de la premisa de que las alcaldías de los municipios cubiertos por el mecanismo no tienen grandes capacidades operacionales ni los suficientes medios para realizar los estudios técnicos, financieros, ambientales, sociales y legales, requeridos para estructurar los proyectos.

Asimismo, permitió denotar que existen inconvenientes en la distribución de los recursos que se ejecutan mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. Concluyendo el autor que, se presenta una notoria concentración de las inversiones en algunas subregiones PDET como es el caso del Sur del Tolima que reúne la mayor cantidad de proyectos, y en contraposición, Pacífico Medio no ha sido beneficiado hasta la vigencia 2022. Es así como podemos aducir que en investigaciones realizadas con anterioridad se observa que el Distrito de Buenaventura no ha presentado ningún proyecto, desincentivando a el sector privado a que implementen en sus modelos económicos y tributarios el modelo de obras por impuestos.

2.2.Marco Teórico

2.2.1. *Tributación*

"La tributación es un sistema del cual el Estado obtiene ingresos a través del recaudo de impuestos, tasas y contribuciones que deben pagar ciudadanos y las empresas, cuyo objetivo principal es financiar el gasto público" (Steiner & Cañas, 2013). La base de la tributación es la de satisfacer las necesidades sociales que se encuentran en cabeza del estado, las obligaciones tributarias son impuestas a los particulares por el estado en virtud de su poder de imperio como organización jurídica soberana (vista de la tributación). No obstante, toda obligación tributaria no queda justificada por el simple hecho que el Estado pueda crearlo y exigirlo, sino, que existe un concepto ético y jurídico que lo justifica toda vez que negarlo sería colocar a los contribuyentes expuestos a las decisiones arbitrarias del poder público. Por ello, que deban existen razones éticas y jurídicas además de principios y fundamentos sobre las cuales debe basarse el cobro de los tributos.

En este sentido, es necesario en esta primera etapa del presente trabajo conocer la causa o fundamento jurídico último de la imposición tributaria. Para los autores Zuzunaga y León (2008), la expresión "obligación ex lege" se refiere al tributo, lo cual implica comúnmente una prestación en dinero que se exige por parte del Estado en uso del *ius imperium*. Además, se trata de una prestación que tiene en cuenta la capacidad de contribuir de cada uno de los sujetos pasivos del tributo y está destinada al cumplimiento de los fines del Estado, lo que la diferencia de las sanciones por la comisión de actos ilícitos.

En el caso colombiano el impuesto sobre la renta y complementario está destinado a gravar los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos durante un periodo gravable, ingresos que son susceptibles de incrementar el patrimonio. En Colombia el impuesto a la renta es un tributo de carácter nacional, directo y progresivo. Este tributo se declara en un periodo anual y es recaudado por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y representa el 42% del recaudo total de los impuestos en Colombia (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, 2021).

Lo recaudado por este impuesto ingresa al presupuesto nacional para cumplir los fines sociales del Estado. Mediante la renta y complementarios y otros tributos, el gobierno puede llegar a satisfacer las necesidades básicas, tales como salud, educación, infraestructura, justicia,

seguridad, entre otros. En Colombia, se recauda mediante mecanismos anticipados del tributo, haciendo uso de la retención en la fuente, entendida como un sistema de pago anticipado del impuesto sobre la renta y complementario. Es decir, el impuesto se recauda dentro del mismo año gravable en que se cause sin necesidad de esperarse el cumplimiento del periodo para poder recaudarlo.

Para efectos de la retención en la fuente, el Gobierno Nacional dispone de manera expresa y mediante acto administrativo, la calidad de agentes retenedores a sujetos con determinadas características señaladas en la Ley, dichos sujetos serán los responsables ante la Administración Tributaria de recaudar y consignar los valores recaudados. Los agentes retenedores tienen la obligación de practicar la retención en el momento del pago o abono en cuenta sobre el bien o servicio que esté adquiriendo, en aquellos casos establecidos por la Ley.

2.2.2. Principio de igualdad y progresividad

El desarrollo de la tributación en un territorio requiere cumplir con ciertos principios establecidos en la Constitución y en la ley, entre ellos el principio de legalidad y el de reserva de ley. En el ámbito tributario, estos principios han sido interpretados por la Corte Constitucional en la Sentencia C-987 de 1999, desde tres enfoques principales: i) la representación popular en asuntos tributarios, lo cual significa que no se puede crear un impuesto nuevo sin que exista participación de quienes serán contribuyentes; ii) la predeterminación de los tributos, que indica que todo impuesto debe estar definido previamente en la ley, incluyendo sus elementos básicos como el hecho generador, los sujetos activo y pasivo, la base gravable y la tarifa; iii) la atribución legal para que las Entidades Territoriales puedan ejercer funciones impositivas, siempre que esta facultad esté respaldada por una norma legal que lo autorice. Estos lineamientos son claves para garantizar que el sistema tributario se mantenga dentro del marco jurídico y respete los derechos de los ciudadanos.

El principio de igualdad ha tenido una gran relevancia en materia de control constitucional frente a iniciativas legislativas en materia tributaria, este mandato tiene diversas connotaciones y puede asimilarse como una igualdad formal y también como igualdad material ante la ley. La visión formal de la igualdad implica en tratamiento homogéneo que en principio no guarda ningún tipo de consideración hacia ninguna persona y en consecuencia proyecta sus efectos a todos los

receptores de esta por igual, “ante la ley todos somos iguales” es, por lo tanto, el mandato que se promueve desde esta visión de la igualdad (Sentencia C-117 de 2018).

El principio de progresividad trata del reparto de la carga tributaria entre los diferentes obligados a su pago, según la capacidad contributiva de la que disponen, siendo neutro el sistema tributario que conserva las diferencias relativas entre los aportantes de mayor y menor capacidad contributiva, progresivo el que reduce dichas diferencias y regresivo el sistema que las aumenta (Consejo de Estado, Sentencia con radicado 2012 00155, 2014, p. 28). El principio de equidad busca que los efectos de un determinado impuesto sean valorados en razón a las consecuencias que se generan de acuerdo con la posición social y económica (Sentencia C-776 de 2003).

El fortalecimiento de la capacidad fiscal del distrito de Buenaventura es un factor clave en la reconfiguración del territorio y su institucionalidad. Para lograrlo, es necesario un consenso entre la administración distrital, las élites políticas locales y la ciudadanía en general, con el objetivo de prevenir la evasión de impuestos, garantizar su pago oportuno y erradicar prácticas de corrupción y clientelismo. Todo ello con el propósito de recuperar la confianza de los ciudadanos en la administración distrital.

2.2.3. *Mecanismo de obras por impuestos*

Las obras por impuestos son un mecanismo de pago parcial del tributo, mediante el cual se realiza la extinción de una obligación específica de renta y complementario de una persona jurídica que debe ser calificada, a través de un pago en especie, que consiste en una obra previamente seleccionada de un banco de proyectos, que podrá realizar directamente el titular de la obligación o a través de terceros. El sujeto que puede acceder a este mecanismo debe ser una persona jurídica contribuyente de dicho impuesto y con ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT obtenidos durante el año o periodo gravable inmediatamente anterior al de la solicitud. El propósito de este mecanismo es acelerar la inversión directa en la construcción de obras de trascendencia social, ubicadas geográficamente en las zonas determinadas como las más afectadas por el conflicto armado y que tengan necesidades básicas insatisfechas y estén en condiciones de pobreza extrema.

De acuerdo con el propósito del mecanismo, los proyectos que pueden ser objeto de este dependen de la modalidad escogida por el sujeto calificado. El proyecto puede tener como objeto diversos fines, tales como la construcción, mejoramiento, optimización o ampliación de

infraestructura y/o dotación, y se concentra en servicios básicos de la población, los cuales son suministro de servicios de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública, y la construcción y reparación de infraestructura vial en los municipios ZOMAC. El mecanismo establece unas etapas para su implementación, tales como: 1. Presentación y revisión de iniciativas o proyectos propuestos. 2. Conformación, evaluación y posteriormente el registro en el banco de proyectos. 3. Selección de los proyectos para su aprobación y posterior vinculación al pago del impuesto. 4. Creación de una fiducia para poder dar ejecución del proyecto. 5. Ejecución y entrega del proyecto.

2.2.4. *Corrupción administrativa*

La corrupción administrativa es el uso indebido del poder público con un fin de obtener beneficios privados, generalmente mediante sobornos, malversación de fondos, nepotismo u otras prácticas deshonestas dentro de la administración pública. Ocurre cuando funcionarios gubernamentales abusan de su autoridad en detrimento del interés general. Al análisis de la corrupción se puede llegar desde diferentes opciones conceptuales, las cuales, a su vez, se insertan en tradiciones de pensamiento y en disciplinas académicas diferenciadas. Rodríguez García, et al. (2005) afirman que para el derecho sería corrupta toda acción u omisión realizada por un actor público que incumpla las normas jurídicas y viole las obligaciones del cargo, con abuso de posición y la finalidad de obtener beneficios privados personales o para un grupo del que forma parte el corrupto. Con este concepto se puede afirmar que existe la posibilidad de corrupción sancionable por el derecho penal.

Villoria (2006) plantea que la corrupción implica un uso indebido del poder, orientado a obtener beneficios personales o grupales, ya sea de forma directa o indirecta, mediante la transgresión de normas legales o principios éticos aceptados por la sociedad. En este marco, el interés privado prevalece sobre el bien común. En relación con el contexto de Buenaventura, es pertinente señalar que la población del distrito enfrenta múltiples retos, entre ellos la presencia de prácticas político-administrativas corruptas, el debilitamiento de la confianza institucional, el deterioro en la interacción entre ciudadanía y gobierno, y una fractura progresiva del tejido social, factores que limitan seriamente las posibilidades de desarrollo integral.

2.2.5. Satisfacción de necesidades básicas

La pobreza es interpretada como la carencia de ingresos que permite a los miembros de una familia satisfacer las necesidades básicas. Así, mientras más bajo sea el nivel de ingresos que tiene una familia, mayor es la probabilidad de que esa familia se encuentre en una situación prolongada de pobreza, por lo que no puede satisfacer una o varias necesidades básicas (CEPAL, 2001). La pobreza multidimensional, más allá de los ingresos, evalúa privaciones en áreas clave como salud, educación y empleo, entre otras, mediante cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, empleo, condiciones de vivienda y acceso a servicios públicos.

Asimismo, la no satisfacción de las necesidades básicas se mide con base a ciertas características de la vivienda, como son los tipos de materiales con los que están construidas, acceso a agua potable, sistemas de eliminación de excrementos, habitaciones y ciertos rasgos demográficos de los hogares, como también el número de personas que los habitan, asistencia a la escuela por parte de los menores de edad, además del grado escolar y la ocupación de la cabeza del hogar. Es fundamental tener acceso a servicios básicos sanitarios adecuados, así como acceso a una educación básica y contar con una mínima capacidad económica para satisfacer los niveles mínimos de consumo (CEPAL, 2021).

En relación con lo anterior, Bustos (2022) señala que muchas ciudades enfrentan situaciones de violencia y pobreza, pero la falta de datos cuantificables dificulta establecer metas claras para enfrentar estas problemáticas. Esto representa, según el autor, uno de los primeros intentos desde la academia por caracterizar a una población en condición de vulnerabilidad. En este marco, la teoría de las capacidades humanas plantea como componentes centrales los funcionamientos y las capacidades. A partir de estos elementos, se analizan problemáticas sociales que afectan el bienestar de las personas, tales como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida, la falta de desarrollo humano y la injusticia social, permitiendo una mirada distinta sobre estos fenómenos. La intención de esta teoría es valorar el bienestar y la libertad real que tiene una persona para hacer o ser aquello que considera valioso en su vida (Muñoz Guerrero, 2013).

Para Amartya Sen, la adopción de una visión instrumental en un mundo de economía globalizada ha provocado que se les confiera un mayor apoyo a las tasas de inversión privada, a la tecnología y al libre comercio. Esta visión deja de lado el bienestar de las personas y se olvida que

las acciones humanas son la causa principal de que se introduzcan cambios en los procesos económicos, lo que, a su vez, agudiza las problemáticas de desigualdad y miseria en los países pobres. Las medidas absolutas de pobreza que pueden pasar por alto aspectos que están relacionados con su aparición en diferentes contextos o situaciones sociales. Dicho análisis retomó las propuestas de Amartya Sen acerca de la pobreza en relación con acciones que no solo están vinculadas al ingreso neto de las personas, la línea de pobreza o las necesidades básicas insatisfechas, que también están vinculadas con el desarrollo y la libertad dentro del contexto de las habilidades humanas.

Por lo tanto, se consideraron aspectos relacionados con la pobreza en Latinoamérica y Colombia, la teoría de las capacidades y su vínculo con la libertad y la educación como libertad instrumental, con el objetivo de proponer un método para evaluar la pobreza y sus vínculos con las capacidades humanas, el índice Sen de pobreza, y proporcionar fundamentos teóricos para evaluarla en relación con la educación, basándose en este modelo explicativo para el caso colombiano

No obstante, en Colombia como en otras naciones de América Latina, la pobreza es un fenómeno que desafía la formulación de políticas sociales debido a la demanda que impone ante su severo efecto en asuntos como el desarrollo, la habilidad, las libertades políticas, sociales, democráticas, el bienestar, entre otros. Aunque las tendencias de medición más tradicionales se vinculan con la normalización de la canasta nutricional, la determinación de la línea de pobreza y las necesidades básicas no cubiertas cada vez es más evidente la relevancia de examinar versiones contextuales que posibiliten una interpretación adaptable del fenómeno.

En seguimiento a lo anterior, un informe divulgado por la CEPAL en abril de 2025 sostiene que Colombia, aunque ha logrado disminuir sus índices de pobreza e indigencia, continúa presentando niveles superiores al promedio regional. El país se ubica entre los cinco de América Latina y el Caribe que han mostrado avances en la reducción de estos indicadores, pero aún enfrenta desafíos importantes. Según el documento, solo Honduras, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Bolivia y Paraguay presentan cifras más altas. Esta situación refuerza la necesidad de adoptar enfoques más integrales y contextuales, como los propuestos por la teoría de las capacidades humanas, que permitan interpretar la pobreza no solo desde el ingreso, sino también desde las libertades reales que tienen las personas para acceder a educación, salud y condiciones de vida digna (CEPAL, 2025).

CAPÍTULO III: HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Este capítulo presenta los resultados derivados del proceso investigativo, desarrollado mediante técnicas que permitieron abordar cada uno de los objetivos específicos. Se aplicó un análisis documental de fuentes jurídicas, institucionales y académicas, complementado con encuestas dirigidas al sector empresarial del Distrito de Buenaventura. Además, se empleó una matriz de análisis que facilitó la organización y comparación de la información, permitiendo identificar tendencias, percepciones y vacíos en la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos. Los hallazgos se estructuran conforme a los ejes definidos en la metodología, y se presentan de manera progresiva, articulando análisis temáticos, porcentuales y descriptivos que reflejan las experiencias y valoraciones de los participantes frente al mecanismo y su relación con la satisfacción de necesidades básicas en el territorio. La interpretación de estos resultados busca aportar elementos que contribuyan a la comprensión del fenómeno, sin pretender agotar su complejidad ni establecer conclusiones definitivas.

3.1. El Mecanismo de Obras por Impuestos en el Contexto Colombiano

Para desarrollar este objetivo, se aplicó un análisis documental enfocado en la normativa vigente relacionada con el mecanismo de Obras por Impuestos en Colombia. Se examinaron leyes, decretos y resoluciones emitidas por entidades como el Departamento Nacional de Planeación, la DIAN y el Ministerio de Hacienda, con el propósito de identificar los componentes legales, fiscales y operativos que configuran su funcionamiento. Esta revisión permitió delimitar el marco institucional que orienta su aplicación en territorios priorizados, especialmente en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

La estructura normativa del mecanismo ha sido definida y ajustada mediante distintas disposiciones legales que han facilitado su implementación gradual. En primer lugar, la Resolución 2411 de 2020, expedida por el Departamento Nacional de Planeación, adoptó el Manual Operativo que establece las directrices para su ejecución. Posteriormente, el Decreto 1458 de 2023 modificó el Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, correspondiente al Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria. Este mismo decreto reglamentó los incisos 2 y 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, así como el párrafo 8° del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, ambos reformulados

por la Ley 2277 de 2022. En conjunto, estas disposiciones consolidan un marco jurídico que respalda la ejecución de proyectos de inversión pública financiados por el sector privado en zonas estratégicas definidas por el Gobierno Nacional.

A partir de este marco normativo, se establece un proceso detallado que los contribuyentes deben seguir para la ejecución de proyectos, el cual se describe a continuación. Este procedimiento incluye etapas técnicas, administrativas y fiscales que garantizan la legalidad y trazabilidad de las inversiones realizadas bajo este esquema. Sin embargo, para comprender la lógica de este mecanismo, es necesario enmarcarlo dentro del sistema tributario colombiano, el cual se fundamenta en los principios establecidos por la Constitución Política de 1991.

El sistema tributario en Colombia debe ser entendido dentro de la acepción de nuestra Carta Política, particularmente en su artículo 1º, que define al país como un Estado Social de Derecho. Esta concepción está orientada por el principio de justicia social, en el cual el ser humano se reconoce como el eje central de la política económica y social. En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar condiciones de equidad, seguridad y confianza para todos los grupos poblacionales. El mecanismo de Obras por Impuestos, al permitir que empresas privadas financien obras en territorios con altos índices de pobreza, se articula con esta visión constitucional, promoviendo la redistribución de recursos y el fortalecimiento de capacidades locales.

La jurisprudencia constitucional ha manifestado la Constitución de 1991, en la cual se estableció a Colombia como Estado Social de Derecho, y asimismo establece como función de las autoridades hacer prevalecer los principios fundamentales con el fin de que puedan dar cumplimiento a los fines contemplados en el artículo 1 Superior. En Sentencia C-445 de 1995 afirmado por la honorable corte.

Corte Constitucional [CC]. (1995). Estado Social de Derecho. Principios tributarios. La función de las autoridades es no sólo proclamar los derechos fundamentales sino, y tal vez, sobre todo, hacer efectivos esos derechos en la vida cotidiana de las personas. Sólo de esa manera se puede lograr que la igualdad entre las personas sea real y efectiva, Ahora bien, para poder desarrollar sus actividades, cumplir sus fines y realizar los valores que encarna el ordenamiento constitucional, las autoridades requieren permanentemente de recursos, puesto que no sólo ciertas necesidades sólo pueden ser satisfechas mediante prestaciones públicas, sino que, además, muchos de los derechos fundamentales que en apariencia implican un deber estatal de simple abstención”. Sentencia C-445/95.

De esta manera, el artículo 95 de la Constitución Nacional, en su numeral 9, señala que es deber de toda persona “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”. Esta disposición reafirma el principio de corresponsabilidad fiscal, en el cual se fundamenta la participación ciudadana en el sostenimiento del orden económico y social.

En concordancia con el artículo 338 el cual argumenta “En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo”.

Así también la ley 1819 de 2016 en los artículos ARTÍCULO 238. “Obras por impuestos. Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las Zomac, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial”.

Para este fin, la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) deberá llevar actualizado el Banco de Proyectos a realizar en los diferentes municipios pertenecientes a las Zomac, que cuenten con viabilidad técnica y presupuestal, priorizados según el mayor impacto que puedan

tener en la disminución de la brecha de inequidad y la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, y que pueden ser ejecutados con los recursos tributarios provenientes de la forma de pago que se establece en el presente artículo (Ley 1819 de 2016, art. 238).

El proceso de participación en el Mecanismo de Obras por Impuestos, tal como lo define la normativa, establece una serie de etapas secuenciales que el contribuyente debe seguir rigurosamente. Desde la propuesta y aprobación del proyecto hasta su ejecución y entrega final, cada fase implica responsabilidades específicas para la empresa y la colaboración con entidades gubernamentales clave. El siguiente cuadro resume de forma esquemática las principales acciones y responsabilidades de cada parte, destacando la autonomía del contribuyente en la ejecución y las condiciones bajo las cuales se extingue la obligación tributaria.

Una vez aprobada la vinculación del pago al proyecto o proyectos seleccionados, el contribuyente asumirá la realización de la obra en forma directa:

Tabla 1

Resumen Detallado del Proceso del Mecanismo de Obras por Impuestos

Etapas del Proceso	Responsabilidades del Contribuyente	Entidades Involucradas
1. Depósito de los recursos	Depositar el monto total de los impuestos en una fiducia.	Fiducia.
2. Presentación del cronograma	Presentar un cronograma que involucre la preparación, contratación y ejecución de la obra.	No se especifican entidades adicionales en esta etapa.
3. Contratación	Celebrar contratos con terceros (incluyendo una "gerencia de proyecto") mediante licitación privada abierta.	Terceros contratados.
4. Pólizas de garantía	Exigir a los contratistas la constitución de pólizas a favor de la Nación.	Nación.
5. Inicio de las actividades	Iniciar las actividades de ejecución y construcción.	No se especifican entidades adicionales en esta etapa.
6. Entrega de la obra	Entregar la obra totalmente construida y en funcionamiento, con la conformidad del interventor.	Interventor.

7. Reembolso de rendimientos	Autorizar a la fiducia el reembolso a la Nación de los rendimientos financieros y cualquier saldo restante.	Fiducia, Nación.
-------------------------------------	---	------------------

Fuente: Elaboración Propia, Basado en la normativa del Mecanismo de Obras por Impuestos (OxI Consultoría, 2025).

El proceso del Mecanismo de Obras por Impuestos establece una participación y con un alto grado de responsabilidad por parte del contribuyente. Este debe gestionar la totalidad de la ejecución de la obra de acuerdo con un cronograma establecido, garantizando la calidad y la estabilidad del proyecto mediante pólizas y la supervisión de un interventor. La obligación tributaria solo se extingue formalmente con la entrega final de la obra, y cualquier incumplimiento en los plazos o en la ejecución conlleva el pago de intereses de mora y, en casos extremos, la obligación de cancelar el impuesto por las vías ordinarias, lo que subraya el compromiso requerido para esta modalidad de pago.

El principal hallazgo correspondiente al desarrollo del primer objetivo específico fue la comprensión detallada del marco legal y operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos. La revisión documental permitió identificar y sistematizar la normativa vigente, sus decretos reglamentarios y los requisitos específicos para la participación de las empresas. El aporte fundamental de este análisis a la investigación es que sentó las bases teóricas y contextuales necesarias para evaluar y medir las contribuciones del mecanismo. Al tener un entendimiento claro de su funcionamiento en el contexto colombiano, se pudo proceder con un análisis riguroso y fundamentado de su aplicación en el caso particular del Distrito de Buenaventura.

Los resultados obtenidos permiten afirmar que el mecanismo de Obras por Impuestos, aunque normativamente consolidado, presenta limitaciones operativas que afectan su implementación efectiva en territorios como Buenaventura. La falta de articulación interinstitucional, la baja divulgación del instrumento y la complejidad de los trámites administrativos generan un entorno poco favorable para la participación empresarial. En este sentido, se evidencia que el modelo requiere ajustes técnicos y estratégicos que faciliten su adopción por parte del sector privado, especialmente en zonas con alta vulnerabilidad social.

3.1.1. Experiencias y Lecciones del Mecanismo Obras por Impuestos en Colombia

Para comprender la dimensión práctica del mecanismo de Obras por Impuestos más allá de su marco normativo, es fundamental analizar casos concretos que ilustren tanto su potencial como sus desafíos. La experiencia en diversos municipios ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado) y PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) ofrece lecciones valiosas para su eventual aplicación en el Distrito de Buenaventura.

Un caso emblemático es el desarrollado en Tame, Arauca, donde la empresa Parex financió la ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y la construcción de un acueducto inter veredal. Con una inversión superior a los \$15.000 millones de pesos, este proyecto benefició directamente a más de 33.000 habitantes, resolviendo una necesidad básica y demostrando el alto impacto social que pueden alcanzar estas iniciativas cuando se enfocan en servicios públicos esenciales (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2021).

En el ámbito de la infraestructura vial, destaca el proyecto ejecutado por la empresa Hocol en Chaparral, Tolima. Mediante una inversión de \$9.800 millones de pesos, se construyeron 3,6 kilómetros de placa huella, mejorando significativamente la conectividad rural. Este tipo de obras no solo facilita la movilidad de los habitantes, sino que también fortalece las economías locales al optimizar el transporte de productos agrícolas y generar empleo en la región (Fiduprevisora & Hocol, 2024).

Estos casos, junto con los más de 400 proyectos aprobados entre 2018 y 2024 que suman una inversión cercana a los \$3 billones de pesos (Presidencia de la República, 2024), permiten identificar una serie de factores críticos. El éxito de la implementación suele estar asociado a una sólida articulación entre la empresa privada, la administración municipal y las entidades nacionales como la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Asimismo, la priorización de obras que atienden necesidades básicas (agua, vías, educación) y el uso de figuras como las fiducias para garantizar la transparencia y eficiencia técnica, han demostrado ser catalizadores de resultados positivos.

Por otro lado, el análisis de estas experiencias revela también limitaciones que se repiten con frecuencia. Entre ellas se destacan las demoras en trámites administrativos y legales, el riesgo de sobrecostos por estudios técnicos que no están completos, y de forma crítica, la falta de planes

de sostenibilidad que aseguren el mantenimiento de las obras en el mediano y largo plazo. Estos factores se convierten en obstáculos que afectan la eficacia del mecanismo.

Las lecciones identificadas resultan directamente aplicables al contexto del Distrito de Buenaventura. Para que el mecanismo de Obras por Impuestos logre contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades básicas en el territorio, se recomienda:

1. Priorizar proyectos de alto impacto social con estudios técnicos completos y definitivos.
2. Establecer desde el inicio figuras de gestión técnica, como una fiducia, que aseguren una ejecución eficiente y transparente.
3. Diseñar e incorporar en cada proyecto un plan de sostenibilidad y mantenimiento con responsabilidades y presupuestos claros para la administración local.
4. Fomentar la participación comunitaria y la veeduría ciudadana para garantizar la apropiación social de las obras.

Atender estos elementos no solo aumentaría la probabilidad de éxito de los proyectos, sino que también permitiría alinear la inversión privada con las necesidades más urgentes de la población del distrito.

Los hallazgos muestran que, aunque el mecanismo cuenta con una base normativa sólida, su implementación enfrenta barreras derivadas de la falta de articulación territorial, la ausencia de actualizaciones en los estatutos tributarios locales y una débil apropiación institucional. Esto indica que, para que el mecanismo funcione de manera efectiva en contextos como el de Buenaventura, se requiere más que voluntad política: es necesario realizar ajustes normativos que faciliten su aplicación desde lo local.

3.2. Las necesidades básicas insatisfechas en el Distrito de Buenaventura

Para el desarrollo de este objetivo, se recurrió a fuentes estadísticas oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el programa Buenaventura Cómo Vamos, complementadas con encuestas aplicadas a empresarios locales. El análisis se enfocó en indicadores relacionados con pobreza multidimensional, acceso a servicios públicos, condiciones habitacionales y empleo, con el fin de caracterizar las principales carencias que afectan la calidad de vida en el Distrito de Buenaventura.

Según datos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura (2020), los niveles más elevados de pobreza multidimensional municipal en Colombia se concentran en las regiones de la Orinoquía-Amazonía y el Pacífico Colombiano, en contraste con los niveles más bajos registrados en zonas centrales y orientales del país. Este patrón regional refuerza la necesidad de focalizar políticas públicas en territorios históricamente marginados.

El segundo objetivo específico, orientado a identificar las necesidades básicas insatisfechas en Buenaventura, se abordó mediante una revisión documental detallada y el análisis de datos estadísticos provenientes de fuentes secundarias. Se examinaron informes oficiales de la Alcaldía Distrital, literatura académica pertinente y estudios técnicos del DANE. A partir de esta revisión, se concluyó que los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el distrito reflejan altos niveles de pobreza, exclusión social y deficiencias en servicios esenciales. En particular, los datos muestran que en el año 2020 el índice de pobreza multidimensional alcanzó el 41.4%, evidenciando privaciones significativas en áreas como salud, educación, empleo y vivienda digna.

Un hallazgo relevante es que el 27% de los hogares no cuenta con acceso a agua potable ni con un sistema adecuado para la eliminación de aguas residuales. Asimismo, las estadísticas indican que el 68.4% de la población del Distrito de Buenaventura se encuentra en situación de riesgo de pobreza, lo cual evidencia una alta vulnerabilidad estructural en el territorio (Buenaventura Cómo Vamos, 2025). Finalmente, este análisis se complementó con la aplicación de 20 encuestas dirigidas a empresarios, las cuales permitieron contextualizar las percepciones sobre el impacto del mecanismo de Obras por Impuestos en la satisfacción de estas necesidades básicas.

Es relevante mencionar que el Distrito de Buenaventura cuenta con una población de 324.000 habitantes según el DANE, es un Distrito de primera categoría de conformidad con las especificidades de la ley 617 de 2000 por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional (DANE, 2020).

Tabla 2*Datos certificación ley 617 de 2000*

	2019	2020	2021	2022	2023
Categoría	Primera	Primera	Segunda	Primera	Segunda
Porcentaje gasto de funcionamiento	65%	65%	70%	65%	70%
Ingresos Corrientes de libre destinación	109.941.417	105.199.699	101.125.802	134.025.743	131.832.434
Gasto de funcionamiento	80.749.719	75.369.667	88.647.066	100.425.578	92.455.223
Indicador Ley 617 (GF/ICLD)	73,45%	71,64%	87,66%	74,93%	70,13%
Límite del gasto	-8,45%	-6,64%	-17,66%	-9,93%	-5,13%
Criterio de cumplimiento	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

Fuente: Datos recolectados de los estados financieros Distrito de Buenaventura años 2019 al 2023 y pagina del DANE.

Sin embargo, el Distrito ha venido incumpliendo de manera reiterada los límites a los gastos de funcionamiento los cuales no deberían superar el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación. Ahora bien, revisando de manera detalla, se observa que desde el año 2019 se supera dicho porcentaje ubicándose en un 73.45, lo que representa un negativo de -8.45%. Asimismo, en la anualidad del 2020 el indicador arrojó un resultado negativo, equivalente -6.64%. De manera consecuente, en el año 2021 el recaudo cae drásticamente con ocasión del Covid-19 y oficialmente desciende a segunda categoría, con un indicador negativo de -17.66%. En el año 2022 el resultado fue -9.93%. Finalmente, en el 2023 fue -5.13%.

Por otra parte, la Administración Distrital se encuentra en una condición económica realmente preocupante al analizar su información financiera se pude evidenciar un endeudamiento elevado por valor de COP 924.605.345.664 Novecientos veinticuatro mil seiscientos cinco

millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos M/Cte. (De Buenaventura, s. f.). Al aplicar fórmulas de análisis financieros con el propósito de conocer el índice de endeudamiento se presenta el siguiente ejercicio:

Total, activos/ Total pasivos= Cop 1.407.885.875.988 / 924.605.345.664= 0,7 lo que significa que por cada un (1) peso que posea la Alcaldía Distrital el 0.7 les corresponde a sus acreedores. Situación que lo ha puesto en una condición deficitaria, existen otros indicadores para ahondar en la realidad financiera del Distrito. Sin embargo, medir el endeudamiento refleja la compleja realidad económica.

Tabla 3
Ingresos fiscales

Tipos de ingresos	2023	2022	Variación absoluta	V. porcentual	Participación
ICLD	227.276.599.272	311.384.807.370	(84.108.208.098)	-37%	28%
SGP	360.968.592.425	343.469.449.024	17.499.143.401	5%	44%
SGR	26.332.935.196	16.646.979.312	9.685.955.884	37%	3%
Otras transferencias	211.738.879.849	158.348.515.051	53.390.364.798	25%	26%
Total	826.317.006.742	829.849.750.757	(3.532.744.015)	-0,4%	100%

Fuente: ICLD: ingresos corrientes de libre destinación; SGP: sistema general de participación; SGR: Sistema general de regalías. Otras transferencias: Salud y Educación.

También, se analiza el componente de los recursos que percibe el Distrito, con lo cual, se pudieron identificar que los principales recursos provienen de las transferencias nacionales que realiza el gobierno a través del sistema general de participaciones, sistema general de regalías y otras transferencias (Principalmente de salud) los cuales en el año 2023 tuvieron un monto de COP 598 mil millones de pesos. Teniendo un aumento importante con relación a los 518 mil de la vigencia del año 2022, lo que en términos porcentuales representa un incremento cercano al 13.37%. Ahora bien, del total de los ingresos del Distrito las transferencias unificadas (SGP, SGR y Otras) representan aproximadamente el 73% de los dineros del municipio. Además, se evidencia una caída de los recursos propios equivalentes al -37% con respecto al año 2022.

Tabla 4*Tabla comparativa de ingresos distritales (2022–2023)*

Concepto	Valor 2022 (COP)	Valor 2023 (COP)	Variación (%)	Observaciones
Transferencias nacionales (SGP, SGR, otras)	518.000.000.000	598.000.000.000	+13,37%	Principal fuente de ingresos; incluye salud, educación y regalías
Participación de transferencias en ingresos totales	—	—	73%	Representan casi tres cuartas partes del presupuesto distrital
Recursos propios del Distrito	—	—	-37%	Caída significativa respecto a 2022; afecta autonomía fiscal y capacidad local

Esta situación refleja una grave preocupación para el Estado y la sociedad en general, ya que, sin los recursos adecuados, es complejo satisfacer el alto índice de necesidades básicas insatisfechas en el Distrito de Buenaventura. Adicionalmente, las finanzas públicas del Distrito se ven permanentemente afectadas por embargos realizados por entidades como el Estado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o empresas privadas, debido, entre otras cosas, al impago de sus acreencias. Esta realidad financiera, en consecuencia, condiciona y reduce la eficiencia de la administración pública para atender las demandas sociales.

En ese sentido, intentando gestionar soluciones desde el área financiera en el mes de enero del año 2024 se solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la posibilidad promover, negociar y celebrar acuerdos de reestructuración de pasivos en el Distrito de Buenaventura en el marco de la ley 550 de 1999. (Ley 550 de 1999 - Gestor Normativo, s. f.) Así, quedó plasmado en el acuerdo 001 del año 2024 donde el honorable Concejo Distrital le concedió las facultades a la señora alcaldesa Ligia del Carmen Córdoba Martínez para cursar dicha solicitud ante la entidad nacional.

Esta variedad de investigaciones subraya la complejidad y los múltiples beneficios del mecanismo de Obras por Impuestos, aunque también resalta desafíos comunes como los retrasos en las obras y los sobrecostos. A pesar de estos obstáculos, el mecanismo se presenta como una vía prometedora para la inversión en infraestructura, especialmente en Buenaventura, aunque es crucial tener en cuenta las limitaciones que enfrentan las pequeñas y medianas empresas debido a los

requisitos de participación. La resolución de la DIAN del año 2020, que ajusta la clasificación de grandes contribuyentes, añade una capa adicional de complejidad al panorama, lo que sugiere la necesidad de adaptaciones en la política para ampliar la inclusión de más empresas en este esquema tributario.

El análisis de los indicadores socioeconómicos revela que Buenaventura enfrenta un desafío significativo en la satisfacción de las necesidades básicas de su población. Los datos precisos sobre el alto índice de pobreza multidimensional, las carencias en servicios esenciales como el acceso a agua y saneamiento, y las problemáticas en educación, salud y empleo, establecen el panorama de las necesidades más apremiantes del distrito. Los resultados de este segundo objetivo específico constituyen un insumo fundamental para el siguiente apartado de la investigación, ya que proporcionan el contexto necesario para evaluar si los proyectos financiados a través del mecanismo de obras por impuestos están, efectivamente, contribuyendo a la mitigación de estas necesidades insatisfechas en la comunidad.

3.2.1. Desafíos Institucionales y Normativos

Como parte del proceso de gestión documental, se revisaron comunicaciones oficiales y registros institucionales relacionados con la implementación del mecanismo de Obras por Impuestos en el Distrito de Buenaventura. En esta revisión se evidenció que, a la fecha, la Secretaría de Planeación Distrital no cuenta con un banco de proyectos actualizado que permita viabilizar este tipo de iniciativas. Además, se identificó que no se han realizado ajustes normativos en los acuerdos distritales que faciliten la adopción del mecanismo, a pesar de su potencial para contribuir al cierre de brechas sociales y atender necesidades básicas de la población.

Se evidenció que disposiciones como la Ley de Zonas Económicas Sociales y Especiales (ZESE), formulada por el actual secretario cuando ejercía como representante a la Cámara, aún no han sido implementadas en el Distrito de Buenaventura. En relación con el Estatuto Tributario Distrital, aunque fue expedido en 2017, no contempla las actualizaciones derivadas de la Ley 1819 de 2016, lo que limita la operatividad de instrumentos como el mecanismo de Obras por Impuestos. Esta omisión normativa impide una articulación efectiva entre los incentivos fiscales y las estrategias de inversión social que podrían beneficiar al territorio.

A partir del análisis documental realizado, se identificaron inconsistencias entre la planificación presupuestal y la ejecución real de programas orientados a mejorar los indicadores de gestión. Estas diferencias, entendidas como brechas operativas, reflejan la necesidad de revisar los mecanismos de recaudación, fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos públicos y consolidar sistemas de seguimiento y evaluación que permitan mejorar el impacto social de las intervenciones públicas.

Los resultados muestran que Buenaventura enfrenta niveles críticos de pobreza y exclusión, con indicadores que superan el promedio nacional en acceso a agua potable, saneamiento básico, empleo formal y educación. Esta situación refuerza la urgencia de implementar mecanismos que canalicen inversiones hacia sectores prioritarios, y sugiere que el mecanismo de Obras por Impuestos podría convertirse en una herramienta estratégica si se adapta a las condiciones reales del territorio y se acompaña de una gestión institucional más eficiente.

3.3. Caracterización del Mecanismo de Obras por Impuestos en la Satisfacción de las necesidades Básicas en el Distrito de Buenaventura

Este objetivo se abordó mediante la integración de los datos obtenidos en el análisis documental, las encuestas aplicadas y la revisión de experiencias previas en otros municipios. Se construyó una matriz de análisis que permitió establecer las características del mecanismo de Obras por Impuestos y las necesidades identificadas en el Distrito de Buenaventura, evaluando su capacidad para contribuir al cierre de brechas sociales y mejorar el acceso a servicios básicos.

El tercer objetivo específico se desarrolló articulando los hallazgos de los objetivos anteriores. Para ello, se utilizó una matriz que correlacionó de manera sistemática el alcance del mecanismo con las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad. Este análisis fue complementado con la interpretación de los datos obtenidos en las encuestas aplicadas a empresarios, cuyas percepciones permitieron enriquecer la discusión y aportar elementos para validar los resultados obtenidos.

El análisis de las condiciones estructurales del distrito revela una persistente brecha en el acceso a servicios esenciales como agua potable, saneamiento, salud y educación, con mayor impacto en las zonas rurales. Las cifras de pobreza multidimensional y desempleo juvenil confirman un escenario de exclusión que limita el desarrollo local. Estos hallazgos permiten

concluir que la focalización territorial del mecanismo debe considerar no solo la condición ZOMAC, sino también las diferencias internas entre sectores urbanos y rurales, para garantizar una intervención más equitativa y eficaz.

3.3.1. Información sociodemográfica

El perfil sociodemográfico de los 20 encuestados permite comprender mejor las condiciones de quienes participaron en el estudio. La mayoría son mujeres (55%), aunque con una representación masculina (45%), lo que muestra una participación relativamente equilibrada entre géneros. En cuanto a la edad, predominan los adultos jóvenes y de mediana edad: el 45% se ubica entre los 29 y 38 años y el 30% entre los 49 y 65 años, lo que refleja la presencia de una población en etapas productivas clave para el desarrollo económico del distrito.

Un dato relevante corresponde al lugar de nacimiento, donde se evidencia un fuerte arraigo local: el 65% nació en Buenaventura, mientras que el 35% proviene de otras ciudades y municipios como Cali, Darién, Docordó, El Águila, Guacarí y La Ceja, cada uno con un 5% de participación. Este hecho demuestra que Buenaventura es un territorio que combina población nativa con habitantes provenientes de diferentes regiones, lo que genera procesos de integración cultural y económica. Al igual se identifica que el 95% de los encuestados pertenecen a zonas urbanas, de esto se destaca que el 57.9% pertenecen a estrato medio y el 36.8% a estrato alto.

En términos de educación, el 60% de los encuestados alcanzó estudios universitarios, el 25% cuenta con formación avanzada, y solo un 15% culminó secundaria. Estos resultados muestran las oportunidades de acceso a la educación superior en el distrito, como una condición esencial para mejorar la competitividad y reducir las brechas sociales.

El análisis de la población encuestada, entre las 18 empresas y entidades identificadas destacan compañías logísticas, supermercados, hoteles, agencias de aduanas y prestadores de servicios turísticos, así como algunos participantes independientes. Esta diversidad refleja un tejido económico heterogéneo, en el que confluyen tanto grandes operadores como iniciativas medianas y pequeñas con presencia local.

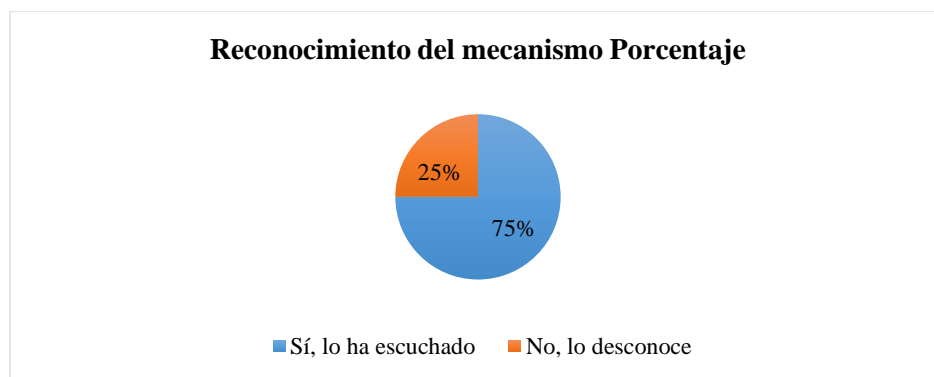
En cuanto a los sectores económicos, la mayor representación se concentra en el comercio con un 55%, seguido por la categoría de otros sectores con el 35%, donde se incluyen servicios turísticos, fundacionales y logísticos. Los sectores agropecuario y tecnológico registran una

participación marginal, cada uno con el 5%, mientras que el sector industrial no tuvo representación entre los encuestados. Estos resultados evidencian que la economía de Buenaventura está fuertemente orientada al comercio y a los servicios asociados al puerto y al turismo, mientras que la industria y el agro mantienen una presencia reducida en la muestra analizada.

3.3.2. Percepción sobre la participación y experiencias de las empresas frente al mecanismo de Obras por Impuestos en el Distrito de Buenaventura

Según los datos obtenidos en la encuesta aplicada, el 75% de los empresarios afirma haber escuchado sobre el mecanismo de Obras por Impuestos, mientras que el 25% restante desconoce por completo su existencia. Este hallazgo inicial representa un punto de partida importante, ya que evidencia que, aunque la mayoría tiene alguna noción del tema, existe un grupo considerable que no está familiarizado con él. Este desconocimiento puede convertirse en una barrera para la participación activa y la transparencia, elementos esenciales para que los proyectos se implementen con éxito. Por ello, se recomienda fortalecer las estrategias de divulgación para que la información llegue a más actores del territorio.

Figura 2
Reconocimiento del mecanismo

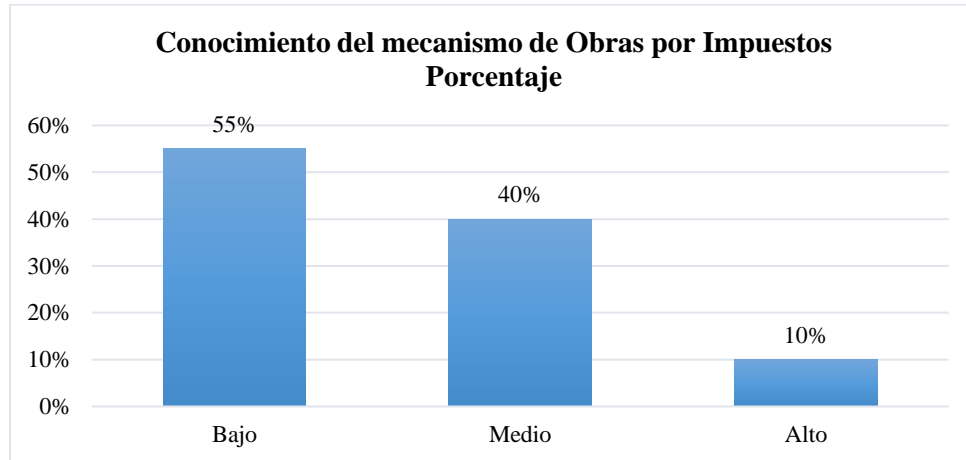


El análisis del nivel de conocimiento sobre el mecanismo muestra una concentración en los rangos bajo y medio. En detalle, el 55% de los encuestados lo califica como “bajo”, el 40% como “medio” y apenas un 10% se considera con conocimiento “alto”. Esta distribución sugiere que, aunque muchos han oído del mecanismo, su comprensión técnica es limitada. Más allá de conocer

el nombre, se requiere implementar acciones educativas que brinden información clara y útil. Esto permitiría que tanto empresas como organizaciones locales participen de forma más informada y efectiva en los procesos.

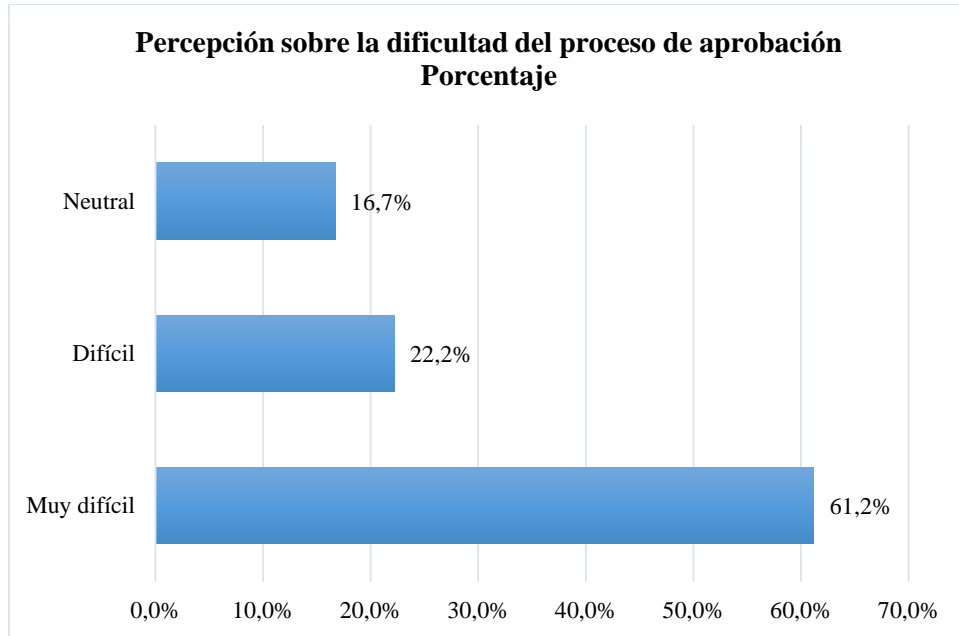
Figura 3

Conocimiento del mecanismo de Obras por Impuestos

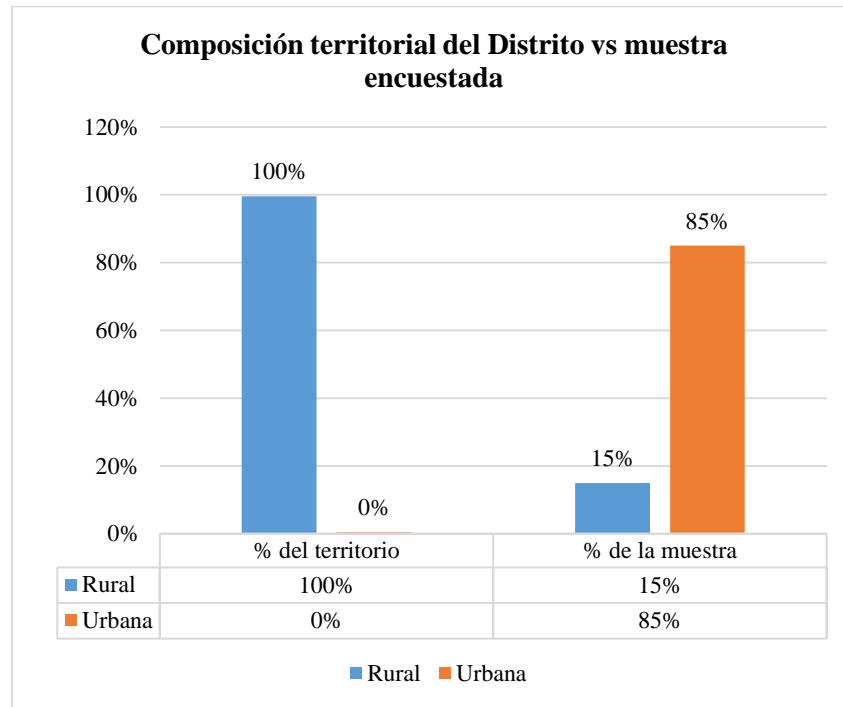


Los resultados también muestran que ninguna de las empresas encuestadas ha participado en proyectos bajo este mecanismo, reflejando un 100% de respuestas negativas. Este dato revela un obstáculo importante en su implementación. La ausencia total de participación empresarial puede estar relacionada con varios factores: percepción de trámites complejos, falta de información específica o preferencia por otros modelos de inversión. Comprender las causas de esta inactividad es clave para proponer soluciones que mejoren la viabilidad del mecanismo en el distrito.

Respecto a la percepción sobre el proceso de aprobación de proyectos, el 61.2% lo considera “muy difícil” y el 22.2% “difícil”, sumando un 83.4% que lo percibe como altamente complejo. Solo el 16.7% lo califica como “neutral” y ningún encuestado lo considera fácil. Estos resultados evidencian una barrera administrativa significativa, que podría estar desmotivando a los posibles inversionistas. Una conclusión relevante sería que simplificar los procedimientos y ofrecer acompañamiento técnico son medidas necesarias para fomentar una mayor participación empresarial.

Figura 4*Percepción sobre la dificultad del proceso de aprobación*

Por último, es importante mencionar que Buenaventura tiene una configuración territorial particular: de sus 6.072 km², el 99.6% corresponde a zona rural y solo el 0.4% a área urbana. Sin embargo, la muestra de la encuesta se compuso mayoritariamente por empresarios ubicados en la zona urbana, con escasa representación rural. Esta disparidad constituye una limitación metodológica, ya que los resultados sobre conocimiento y percepción del mecanismo reflejan principalmente la visión urbana, sin representar de forma adecuada la realidad de la mayoría del territorio.

Figura 5*Composición territorial del Distrito vs muestra encuestada*

3.3.3. *Percepciones sobre beneficios y desafíos de los mecanismos de obras por impuestos en Colombia.*

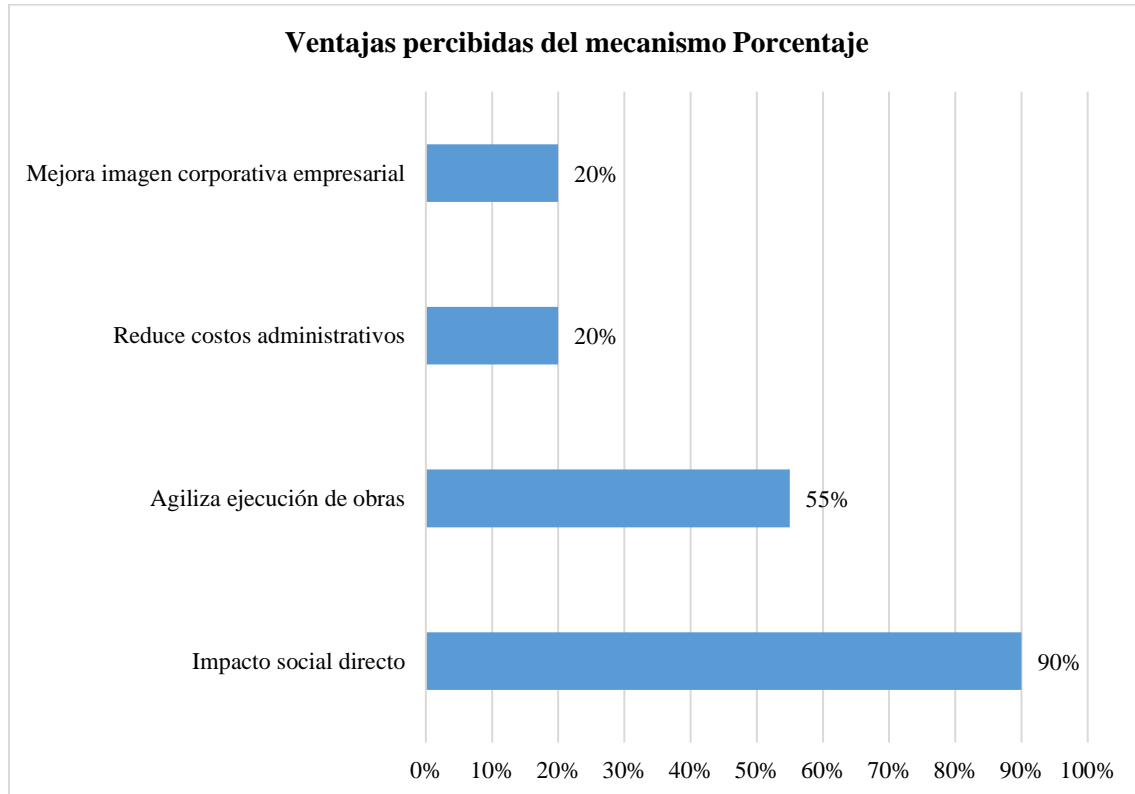
Los resultados indican que el 55% de los encuestados considera que el mecanismo de Obras por Impuestos aporta significativamente al desarrollo regional, mientras que un 40% opina que su contribución es parcial. En contraste, un 5% señala que no representa un beneficio relevante. Esta distribución refleja una percepción mayoritariamente favorable, aunque también evidencia que existe un grupo que reconoce limitaciones en su aplicación. En términos generales, se reconoce el potencial del mecanismo, pero su efectividad depende de superar obstáculos operativos y mejorar la articulación con las entidades públicas.

Respecto a los beneficios, el 90% de los participantes identifica como principal ventaja el impacto social directo que genera el mecanismo, lo que reafirma su valor como herramienta para mejorar condiciones de vida en comunidades vulnerables. Además, un 55% destaca que permite agilizar la ejecución de obras, superando los tiempos habituales de la inversión pública tradicional. En menor proporción, un 20% menciona la reducción de costos administrativos y otro 20% valora

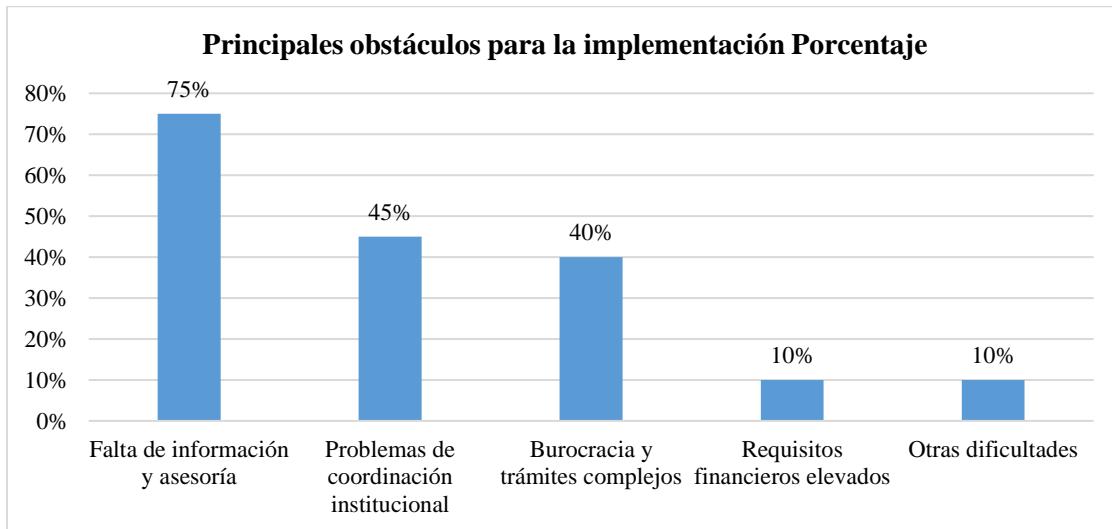
la mejora en la imagen corporativa de las empresas. Estos datos muestran que el mecanismo es apreciado por su capacidad transformadora, aunque también se reconocen beneficios empresariales secundarios.

Figura 6

Ventajas percibidas del mecanismo de Obras por Impuestos



En cuanto a los desafíos, el 75% de los encuestados señala como principal obstáculo la falta de información y asesoría, lo que revela un desconocimiento generalizado sobre el funcionamiento del modelo. Un 45% identifica problemas de coordinación con autoridades locales, lo que evidencia debilidades institucionales que afectan su implementación. Asimismo, un 40% menciona la burocracia y los trámites complejos, mientras que un 10% considera elevados los requisitos financieros y otro 10% alude a otras dificultades. En conjunto, estos hallazgos muestran que, pese a sus ventajas, el mecanismo enfrenta barreras estructurales relacionadas con la difusión, la articulación interinstitucional y la simplificación de procesos.

Figura 7*Principales obstáculos para la implementación*

Ante la pregunta “¿Qué mejoras sugeriría para fortalecer este mecanismo?”, las respuestas apuntan a la necesidad de ampliar la información disponible, ofrecer capacitación y fortalecer el acompañamiento institucional. Entre las sugerencias más frecuentes se encuentran la divulgación activa por parte de entidades oficiales, la formación de funcionarios públicos, empresarios y comunidades, y la creación de espacios de asesoría técnica que faciliten la comprensión de los requisitos y beneficios del modelo.

Además, varios participantes resaltan la importancia de mejorar los procesos de vigilancia, control y rendición de cuentas, promoviendo la participación de comités ciudadanos que garanticen la transparencia en el uso de los recursos. También se mencionan la articulación entre los actores involucrados y la agilización de trámites administrativos, con el objetivo de reducir la burocracia que actualmente limita la participación. En conjunto, las propuestas reflejan que los encuestados reconocen el valor del mecanismo, pero consideran urgente optimizar su difusión, transparencia y eficiencia para consolidar su impacto territorial.

Respecto a la pregunta “¿Cómo cree que se beneficia el gobierno local, las empresas privadas y la comunidad con el mecanismo?”, las percepciones recogidas muestran que el modelo es visto como una estrategia capaz de dinamizar el desarrollo urbano y regional, mejorar la infraestructura y activar la economía local. Se destacan beneficios como la reducción de carga

fiscal para las empresas, la generación de empleo y la circulación de recursos en la comunidad, lo que se traduce en mayor actividad económica.

También se resalta la mejora en la calidad de vida de los habitantes, gracias a obras que fortalecen el entorno urbano y social. No obstante, varias respuestas advierten que estos beneficios solo se concretan si existe una gestión articulada y transparente entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía. Esto subraya la importancia de la rendición de cuentas para evitar proyectos inconclusos o mal ejecutados. En conjunto, los resultados reflejan que los participantes conciben al mecanismo como una herramienta de beneficio compartido, siempre que se logre superar los vacíos institucionales y administrativos que limitan su efectividad.

Posteriormente, se presenta un análisis narrativo de los hallazgos, donde se articulan las necesidades básicas insatisfechas del territorio, la contribución potencial del mecanismo de Obras por Impuestos y las percepciones de los empresarios locales. Esta relación se construye a partir de la información obtenida en la encuesta, permitiendo evidenciar cómo el sector productivo valora el impacto del mecanismo frente a las carencias estructurales que afectan a la comunidad. El enfoque busca integrar los distintos componentes del análisis sin perder la perspectiva social del fenómeno.

Tabla 5

Matriz de Análisis: Obras por Impuestos vs. NBI

Necesidad Básica Insatisfecha (NBI)	Contribución del Mecanismo OPI (Análisis Documental)	Percepción de Empresarios (Encuesta Aplicada)
Acceso a Agua y Saneamiento Básico	Financiación de proyectos de infraestructura sanitaria.	Se reconocen avances, aunque persisten deficiencias en la calidad y continuidad del servicio.
Educación	Construcción y mejoramiento de sedes educativas.	Se valora positivamente la mejora en infraestructura, aunque se señala que aún hay zonas sin cobertura adecuada.
Salud	Adecuación de centros de atención primaria.	Se considera útil, pero se percibe que la inversión es insuficiente para cubrir la totalidad de las necesidades del sector.
Empleo	Generación de empleos temporales durante ejecución de obras.	Se identifica un impacto positivo, aunque se plantea la necesidad de proyectos que generen empleo estable y sostenido.

El común denominador en los municipios de Colombia, como es el caso del Distrito de Buenaventura, se encuentra en que su presupuesto no cuenta con partidas altas para ejecuciones de inversión social, lo que conlleva a buscar mecanismos como el de obras por impuestos para aumentar la posibilidad de ejecución en obras que impacten las condiciones de vida de las poblaciones. Se requiere para la implementación de este tipo de mecanismos voluntad política en el territorio.

Las obras por impuestos representan una oportunidad para que el gobierno local, las empresas privadas y la comunidad logren objetivos comunes, optimizando el gasto público, supervisando la asignación de recursos y participando activamente en el desarrollo local. La importancia de la inversión en infraestructura lleva a los gobiernos locales a implementar políticas públicas que permitan generar nuevas dinámicas económicas haciendo más eficiente el gasto público y cerrando la brecha existente a nivel local y regional. Tenemos que el Distrito de Buenaventura cumple con toda la reglamentación normativa para lograr la implementación y ejecución de las obras por impuestos ya que se encuentra entre los territorios ZOMAC y permitiría tener obras de gran envergadura para beneficiar a sus comunidades afectadas por el conflicto.

Mecanismo que, para el Distrito de Buenaventura, propone alternativas viables para reducir brechas sociales existentes en materia de infraestructura educativa, deficiencias en la prestación de servicios de salud, carencia de obras públicas que mejoren las condiciones de bienestar de sus conciudadanos.

Acceso a Agua y Saneamiento Básico. La revisión documental sobre el NBI en Buenaventura reveló que uno de los desafíos más significativos es el acceso a agua potable y saneamiento básico. El mecanismo de obras por impuestos ha contribuido a mitigar esta necesidad a través de la financiación de proyectos de infraestructura en este sector. Sin embargo, las encuestas aplicadas a empresarios reflejan que, aunque existen mejoras, la percepción de la población es que la calidad y la continuidad del servicio siguen siendo deficientes. Esto sugiere que las contribuciones del mecanismo, si bien son un avance, aún no logran una satisfacción plena de esta necesidad básica.

Educación. En el área de educación, los estudios sobre el NBI identificaron carencias en la infraestructura y calidad de las instituciones. A través del mecanismo de obras por impuestos, se han financiado proyectos de construcción y mejoramiento de sedes educativas, lo que representa una contribución directa a la satisfacción de esta necesidad. La percepción de los encuestados,

tiende a ser positiva en cuanto al impacto de estas obras en la infraestructura escolar. Esto indica una correlación directa entre los proyectos del mecanismo y una mejora tangible en las condiciones de los centros educativos.

Salud. Las necesidades en el sector salud, reflejadas en la limitada cobertura de servicios y las deficiencias en la infraestructura hospitalaria, continúan siendo un punto crítico en el Distrito. Algunos proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos han contemplado la construcción y adecuación de centros de atención primaria. Los resultados de las encuestas muestran que la comunidad reconoce estas intervenciones como valiosas, aunque persiste la percepción de que se requiere una inversión más amplia para responder a la totalidad de las demandas del sistema de salud.

Empleo. Si bien el mecanismo de Obras por Impuestos no está diseñado específicamente para generar empleo directo, la ejecución de obras de infraestructura ha tenido efectos indirectos en este ámbito. El análisis documental y los datos de las encuestas indican que dichas obras han generado empleos temporales durante su desarrollo. La comunidad valora este impacto como positivo, aunque los empresarios consultados señalan la necesidad de promover proyectos que impulsen una generación de empleo más estable y con proyección a largo plazo.

Los hallazgos permiten concluir que el mecanismo de Obras por Impuestos posee un alto potencial para contribuir a la satisfacción de necesidades básicas en el distrito, siempre que se garantice una planeación adecuada, transparencia en la gestión de los recursos y una participación activa de las comunidades. La articulación efectiva entre el sector privado, el gobierno local y la ciudadanía resulta fundamental para que las obras ejecutadas generen impactos sostenibles y aporten al desarrollo territorial de manera significativa.

Las encuestas aplicadas al sector empresarial evidencian una percepción positiva sobre el potencial del mecanismo, aunque limitada por el desconocimiento técnico y la falta de acompañamiento institucional. Los empresarios reconocen que, con una mejor estructuración de proyectos y mayor claridad normativa, el instrumento podría convertirse en una vía efectiva para canalizar inversión privada hacia el cierre de brechas sociales. En consecuencia, se concluye que fortalecer la confianza empresarial y simplificar los procesos operativos son condiciones clave para dinamizar el uso del mecanismo en Buenaventura.

CAPITULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La aplicación de encuestas permitió obtener información clave sobre la percepción del tejido empresarial de Buenaventura respecto al mecanismo de Obras por Impuestos. Los resultados revelan que, aunque existe una valoración positiva sobre su potencial para mejorar la infraestructura local, también se identifican obstáculos que limitan su implementación. Entre los principales cuellos de botella se encuentran la falta de proyectos actualizados en el banco distrital, la complejidad normativa que dificulta la participación y la limitada articulación con entidades públicas. A pesar de ello, los empresarios reconocen que con voluntad política y acompañamiento técnico, el mecanismo podría convertirse en una herramienta útil para el desarrollo territorial.

4.1. Caracterización Empresarial y Participación

Según datos de la Cámara de Comercio de Buenaventura, el distrito cuenta con aproximadamente 6.270 empresas activas. De estas, 3.498 pertenecen al sector comercial (12% con personería jurídica), 725 al sector gastronómico y de alojamiento, 568 al transporte y almacenamiento, 520 a manufactura, 351 a servicios profesionales, 251 a construcción y 125 a agricultura y pesca. Esta diversidad permitió aplicar la encuesta a una muestra representativa del sector productivo.

Sin embargo, los resultados muestran que ninguna de las empresas encuestadas ha ejecutado proyectos bajo el mecanismo. Aunque esta conclusión se limita a la muestra, coincide con lo reportado en estudios nacionales, donde se evidencia que regiones del Pacífico Medio, como Buenaventura, no han sido beneficiadas con proyectos de Obras por Impuestos hasta 2022 (Córdoba Cadavid, 2023). Esto confirma la baja implementación del modelo en el distrito, a pesar de su clasificación como ZOMAC y su alta concentración de necesidades básicas insatisfechas.

Por su parte, el análisis cualitativo identificó las principales dificultades para la implementación del mecanismo. Los encuestados, al expresar sus percepciones, revelaron una serie de desafíos significativos, los cuales se resumen a continuación:

Tabla 6

Principales dificultades en la implementación del mecanismo

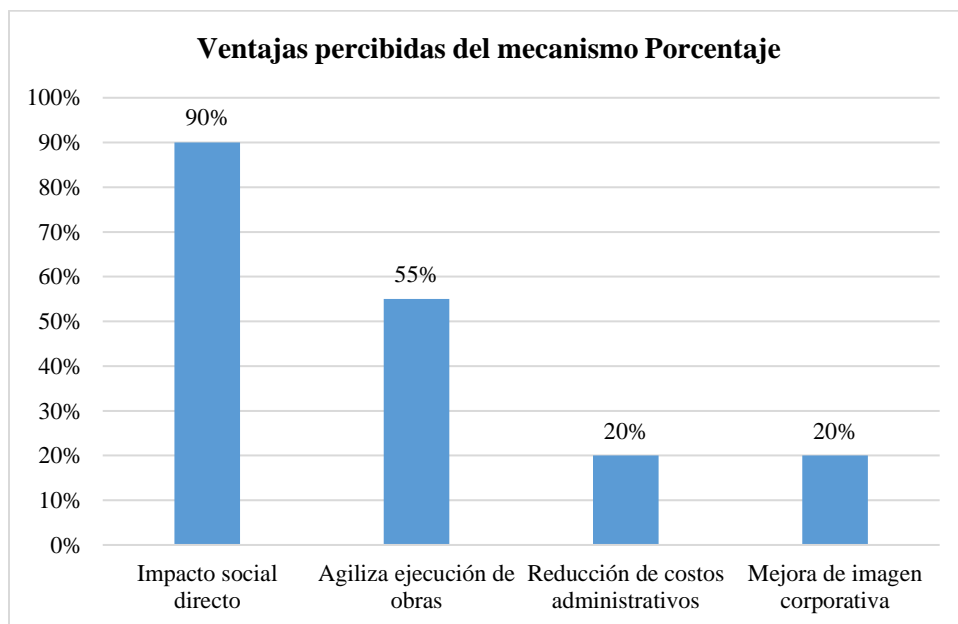
Dificultad	Porcentaje (%)
------------	----------------

Falta de conocimiento sobre el mecanismo	55%
Trámites burocráticos excesivos	40%
Débil articulación con entidades públicas	45%

Estas barreras coinciden con estudios previos que señalan cómo la carga administrativa y la limitada capacidad institucional en municipios ZOMAC desincentivan la participación empresarial (Barliza, 2022; Fundación Ideas para la Paz, 2019).

A pesar de las dificultades, el sector empresarial reconoce el valor del mecanismo. El 90% de los encuestados destaca su impacto social directo, el 55% valora la agilidad en la ejecución de obras, y un 20% menciona beneficios como la reducción de costos administrativos y la mejora de imagen corporativa. Estos datos reflejan que el mecanismo es percibido como una oportunidad para contribuir al desarrollo local, siempre que se mejore su operatividad.

Figura 8
Ventajas percibidas del mecanismo



Entre las sugerencias más frecuentes para fortalecer el modelo, los empresarios proponen:

- Mayor divulgación institucional sobre el mecanismo.

- Capacitación técnica para empresas interesadas.
- Acompañamiento en la formulación de proyectos.
- Simplificación de trámites administrativos.
- Fortalecimiento de la articulación con el gobierno local.

Además, el 25% de los encuestados manifestó desconocer completamente el mecanismo, lo que evidencia una brecha informativa que limita su adopción. Este hallazgo es relevante, considerando que Buenaventura depende en gran medida de las transferencias nacionales (73% de sus ingresos en 2023) y presenta una caída del 37% en el recaudo propio respecto a 2022. En este contexto, el mecanismo de Obras por Impuestos representa una alternativa viable para canalizar inversión privada hacia sectores prioritarios.

La investigación demuestra que, desde la perspectiva empresarial, el mecanismo de Obras por Impuestos tiene potencial para contribuir al desarrollo local, pero requiere ajustes normativos, mayor difusión y apoyo técnico. Fortalecer la confianza institucional, agilizar los procesos y garantizar transparencia son condiciones necesarias para atraer inversión privada y consolidar el mecanismo como una estrategia efectiva en territorios como Buenaventura.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta investigación realiza un aporte significativo al conocimiento sobre el Mecanismo de Obras por Impuestos al proporcionar un análisis detallado de sus implicaciones prácticas en el Distrito de Buenaventura. A través de este estudio, se identifican las contribuciones específicas del mecanismo en la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas, al tiempo que se subraya la importancia de la percepción y el apoyo de la comunidad local para su sostenibilidad. Este análisis contextualizado es crucial, ya que permite comprender cómo el mecanismo impacta directamente el tejido socioeconómico de una región con altos niveles de desigualdad, pobreza multidimensional y exclusión social.

Adicionalmente, el estudio confirma que los sectores críticos en Buenaventura (educación, salud, agua potable y saneamiento básico) coinciden con los ámbitos priorizados por la Ley 1819 de 2016, lo que refuerza la pertinencia del mecanismo como estrategia para reducir brechas sociales en territorios ZOMAC. La teoría de las capacidades humanas de Amartya Sen, tomada como referente conceptual en el marco teórico, respalda este hallazgo al plantear que la satisfacción de estas necesidades constituye la base para garantizar libertades fundamentales y un desarrollo humano sostenible.

A pesar de los hallazgos, es importante reconocer las limitaciones identificadas durante el desarrollo del trabajo. Principalmente, existe un vacío en la actualización de la normatividad, ya que no se ha emitido una resolución local que influya en los cambios a escala regional y nacional. A esto se suma la debilidad institucional y la falta de procesos fiscales, lo que incide negativamente en la capacidad de recaudación del Distrito. Esta gestión ineficaz fomenta la elusión y la evasión fiscal, lo que restringe la capacidad del Distrito para abordar de manera adecuada las necesidades de la población y perpetúa las desigualdades existentes.

A lo anterior se agrega que los resultados de las encuestas mostraron un bajo nivel de conocimiento del mecanismo: el 25% de los participantes manifestó desconocerlo y el 100% de las empresas consultadas aseguró no haber ejecutado proyectos mediante esta figura. Este hallazgo refuerza la idea de que no basta con que el mecanismo exista a nivel normativo, sino que es indispensable difundirlo y capacitar tanto a empresas como a comunidades para garantizar su apropiación.

Los resultados obtenidos pueden ser utilizados como una herramienta de gestión para las autoridades locales, el sector privado y la comunidad. El estudio permite identificar los desafíos actuales del mecanismo, lo que facilita la optimización de su proceso de implementación y la maximización de su impacto positivo. Se recomienda, por ejemplo, que las autoridades locales y los actores pertinentes se enfoquen en desarrollar estrategias que fortalezcan la institucionalidad y promuevan una mayor transparencia en los procesos de fiscalización y gestión de los recursos. De esta forma, se puede mejorar la capacidad del mecanismo para atender de forma más efectiva las necesidades básicas de la población, promoviendo un desarrollo socioeconómico y de infraestructura más equitativo en el distrito.

En este sentido, la situación financiera de Buenaventura, marcada por un 73% de dependencia de transferencias nacionales, una caída del 37% en ingresos propios en 2023 y un elevado endeudamiento cercano a 925 mil millones de pesos, refuerza la necesidad de implementar mecanismos complementarios de financiación como las obras por impuestos. Sin estas alternativas, el Distrito difícilmente podrá superar el déficit estructural que limita la atención de las necesidades básicas de su población.

La investigación logra responder la pregunta planteada al demostrar que el Mecanismo de Obras por Impuestos es una herramienta valiosa que podría generar contribuciones en el desarrollo de la infraestructura de Buenaventura. Implementando estrategias asociadas a una mayor divulgación institucional sobre el mecanismo. Capacitación técnica para empresas interesadas. Acompañamiento en la formulación de proyectos. Creación de banco de proyectos. Simplificación de trámites administrativos y Fortalecimiento de la articulación con el gobierno local.

Los resultados obtenidos sugieren que para que el mecanismo alcance su máximo potencial, es indispensable abordar los problemas de gestión y promover una mayor participación comunitaria, asegurando así un impacto más profundo y sostenible en el fortalecimiento del tejido socioeconómico local. Para ello, es clave la voluntad política, la transparencia en la gestión de los recursos y la construcción de confianza entre el Estado, las empresas y la ciudadanía, condiciones necesarias para que Buenaventura deje de estar rezagada frente a otras regiones ZOMAC y logre aprovechar plenamente los beneficios de este mecanismo fiscal.

Referencias

- Alcaldía Distrital de Buenaventura. (2016). *Estados financieros*. Obtenido de <https://www.buenaventura.gov.co/articulos/estados-financieros>
- Alcaldía Distrital de Buenaventura. (2020). *Plan de desarrollo distrital 2020–2023: Buenaventura con dignidad*. Buenaventura, Colombia: Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial.
- Arboleda-Montaña, N. (2020). Lineamientos estratégicos para la gestión del turismo en el distrito de buenaventura (Colombia). *Revistas Universidad del Externado*. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/tursoc/article/view/5592/8675>
- Barliza Illidge, V. (2022). *Mecanismo de obras por impuestos en Colombia: ¿Éxito o fracaso?* <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/96fd7209-768d-4350-9bce-68736d1c531b>: Universidad Externado de Colombia.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Editorial Shalom.
- Bonet-Morón, J., Pérez-Valbuena, G., & Ricciulli-Marín, D. (2018). ¿Hay pereza fiscal territorial en Colombia? *Revista de Economía del Rosario*, 21(2). Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/view/7196>
- Buenaventura Cómo Vamos. (2024). *Encuesta de percepción ciudadana EPC 2023 (versión completa)*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.buenaventuracomovamos.org/wp-content/uploads/2024/06/Encuesta-de-Percepcion-Ciudadana-EPC-2023-version-completa.pdf>
- Buenaventura Cómo Vamos. (2024). *Los desafíos financieros de Buenaventura: análisis de la situación actual y perspectivas para el futuro*. Obtenido de <https://www.buenaventuracomovamos.org/noticias/los-desafios-financieros-de-buenaventura-analisis-de-la-situacion-actual-y-perspectivas-para-el-futuro/>
- Bustos, A. (2020). *Buenaventura, un desarrollo de puertas para afuera*. Universidad de Manizales. Obtenido de <https://umanizales.edu.co/eureka/noticias/buenaventura-un-desarrollo-de-puertas-para-afuera>
- Bustos, B., Ibáñez, S., Caicedo, M., & Pastrana, C. (2022). Social vulnerability in contexts of economic development: The case of Buenaventura. *Revista de Estudios Colombianos*, 60, 10-24. Obtenido de <https://colombianistas.org/ojs/index.php/rec/article/view/236>

- Caicedo, B. (2016). La pereza fiscal como problema relevante en la descentralización. *evista En-contexto*. Obtenido de <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/view/319>
- Cámara de Comercio de Buenaventura. (2025). *Informe especial: Competitividad, turismo y movilidad en Buenaventura*. Obtenido de <https://www.ccbun.org/articulos/documentos-y-estudios>
- Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1617 de 2013: Régimen para los distritos especiales*. Diario Oficial No. 48.717. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.buenaventura.gov.co/images/multimedia/acto_legislativo_02_de_2007_-_ley_1617_de_2013.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1819 de 2016: Reforma tributaria estructural*. Diario Oficial No. 50.101. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_error.php
- Córdoba Cadavid, D. (2023). *Obras por impuestos en Colombia: balances y desafíos de este mecanismo*. Universidad EAFIT. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10784/32534>
- Córdoba Cadavid, D. (2023). *Obras por impuestos en Colombia: Balances y desafíos de este mecanismo*. Universidad EAFIT. Obtenido de <https://repository.eafit.edu.co/items/f1668d0f-b852-4735-97a8-cb2e67f2f52d>
- Corte Constitucional de Colombia [CC]. (1995). Sentencia C-419/95. M.P: A. Barrera. En García, A. V. (2011). *Simplificación y justicia tributaria*, 1286.
- Corte Constitucional de Colombia [CC]. (1995). *Sentencia C-445/95: Estado social de derecho. Principios tributarios*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/c-445-95>
- Corte Constitucional de Colombia [CC]. (1999). *Sentencia C-987/99. M.P: A. Martínez*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/C-987-99.htm>
- Corte Constitucional de Colombia [CC]. (2003). *Sentencia C-776/03. M.P: M. Cepeda*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-776-03.htm>
- Corte Constitucional de Colombia [CC]. (2018). *Sentencia C-117/18. M.P: G. Ortiz*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-117-18.htm>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). *Pobreza y desigualdad*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y->

- condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *La información del DANE en la toma de decisiones de los municipios del país*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-desarrollo-territorial/100320-Info-Alcaldia-Buenaventura.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). *Pobreza y multidimensional*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. (2021). *Oficio 905415: Interpretación del mecanismo de obras por impuestos*. Obtenido de https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_905415_2021.htm
- Feres, J., & Mancero, X. (2001). *El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina*. <https://ideas.repec.org/p/ecri/col093/31527.html>.
- Fernández Oña, A., & Sandoval Rodríguez, L. (2017). *El uso del mecanismo de la ley 29230 "Ley de obras por impuestos" en gobiernos locales: Factores que lo limitan y propuesta para incentivar su uso: El caso del distrito de José Crespo y Castillo-Huánuco*. Universidad de Piura.
- Fiduprevisora, & Hocol. (2024). *Fiduprevisora y Hocol transforman la infraestructura vial en Chaparral, Tolima, con el mecanismo de Obras por Impuestos*. Obras por Impuestos – Fiduprevisora. Obtenido de <https://obrasporimpuestos.fiduprevisora.com.co/noticias/fiduprevisora-y-hocol-transforman-la-infraestructura-vial-en-chaparral-tolima-con-el-mecanismo-de-obras-por-impuestos/>
- Función Pública. (2020). *¿Cuáles son las etapas del proceso de la rendición de cuentas?* Rendición de cuentas. Obtenido de <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas>
- Función Pública. (s.f.). *Ley 550 de 1999 - Gestor Normativo*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6164>

- Fundación Ideas para la Paz. (2019). *Obras por impuestos: Medidas para transformar las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/22902/ObrasxImpuestos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Galvis-Aponte, L., & Vargas Rodríguez, M. (2019). *Análisis económico del mecanismo obras por impuestos*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Giraldo, A., & Panesso, L. (2019). *Diagnóstico y priorización de las problemáticas sociales de la ciudad de Buenaventura bajo una óptica multicriterio y mapa cognitivo*. Universidad EAFIT. Obtenido de <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/13811>
- Gonzales, J., & Córdova, J. (2022). Propuesta de un modelo de gestión para la mejora de procesos en la administración pública. *Revista Quipukamayoc*, 30(60), 91-102. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6066/5257>
- Guerrero Dávila, A. (2015). *La investigación cualitativa: Fundamentos y métodos*. Grupo Editorial Patria. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=sJstEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1>
- Hernandez-Siamperi, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativas, Cualitativas y Mixta*. Ciudad de Mexico: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). Mexico D.F. : McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <https://academia.utp.edu.co/grupobasicoclinicayaplicadas/files/2013/06/Metodolog%C3%ADa-de-la-Investigaci%C3%B3n.pdf>
- Hurtado de Barrera, J. (2000). *Metodología de la investigación holística* (3ra ed.). Fundación SYPAL.
- Méndez Vásquez, D. (2016). *Naturaleza y régimen jurídico de las obras por impuestos*. Universidad de Piura.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2021). *Gobierno Nacional entrega acueducto interveredal y sistema de potabilización que beneficia a 33 mil habitantes del municipio PDET de Tame, Arauc*. Obtenido de <https://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/gobierno-nacional-entrega-acueducto-interveredal-y-sistema-de-potabilizacion-que-beneficia-33-mil-habitantes-del-municipio-pdet-de-tame-arauca>

- Ministerio del Deporte. (2023). *Informe de seguimiento a políticas institucionales 2023*. Obtenido de <https://www.mindeporte.gov.co/control-rendicion-cuentas/sistema-control-interno/informes-seguimiento-politicas-planes-programas-institucionales-informes-sigep/2023>
- Ministerio del Deporte. (2023). *Obras por impuestos: Buenaventura recibirá el primer escenario bajo este mecanismo tributario*. Obtenido de <https://www.mindeporte.gov.co/sala-prensa/noticias-mindeporte/obras-impuestos-buenaventura-recibira-primer-escenario-bajo-mecanismo-tributario>
- Montes, F., & Henao, A. (2019). *Diagnóstico y priorización de las problemáticas sociales de la ciudad de Buenaventura bajo una óptica multicriterio y mapa cognitivo*.
- Moreno, A. (2013). *Mirada desde la ética pública*. Aura Inés Rosero Moreno.
- Muñoz Guerrero, Y. (2013). Relación entre la educación y los componentes del índice de desarrollo humano en América Latina. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 7, 90-108. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5061189>
- OxI Consultoría. (2025). *Marco jurídico para las Obras por Impuestos en Colombia*. ObrasXImpuestos. Obtenido de <https://www.obrasximpuestos.com/marco-juridico/>
- Oyaga, R. (2023). Senderos ecológicos como estrategia educativa ambiental para fortalecer programas de ecoturismo en el corregimiento 8, distrito de Buenaventura. *Ingeniería e Innovación*, 11. Obtenido de <https://doi.org/10.23854/ii.v11i1.142>
- Pauca Curi, L. (2018). *Obras por impuestos en beneficio social del poblador del distrito de Huaral*. Universidad de Piura.
- Presidencia de la República. (2024). *Con Obras por Impuestos se han aprobado \$3 billones para inversión en municipios más afectados por la violencia y la pobreza*. Obtenido de <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Con-Obras-por-Impuestos-se-han-aprobado-3-billones-para-inversion-en-municipios-mas-afectados-241202.aspx>
- Presidencia de la República de Colombia. (2016). *Decreto Único Reglamentario 1625 de 201*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_error.php
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *¿Cómo romper las trampas de pobreza en Buenaventura?*.
- Ramírez, H., & Carmela, M. (2022). *La ley de obras por impuestos en el Perú: Propuesta para su mejoramiento*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

- Rodríguez García, N., Caparrós, E., & Contreras Alfaro, L. (2005). *Prevención y represión de la corrupción en el estado de derecho*. LexisNexis.
- Rodríguez-Pose, A., & Ezcurra, R. (2009). Does decentralization matter for regional disparities? A cross-country analysis. *Journal of Economic Geography*, 10(5), 619-644. Obtenido de <https://doi.org/10.1093/jeg/lbp049>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Soto. (2003). *La corrupción desde una perspectiva económica* (Vol. 89). Estudios Públicos.
- Steiner, R., & Cañas, A. (2025). *Tributación y equidad en Colombia*. Edu.co. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/6173c3c0-dd02-4a8a-905b-9e7252c80134/content>
- Universidad de Manizales. (2023). *Buenaventura, un desarrollo de puertas para afuera*. Obtenido de <https://umanizales.edu.co/eureka/noticias/buenaventura-un-desarrollo-de-puertas-para-afuera>
- Universidad de Piura. (s.f.). *Facultad de Derecho*. Programa Académico de Derecho. Obtenido de https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2476/DER_055.pdf
- Vieyra, J. (2019). *ortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la inversión pública: Mapa Inversiones*.
- Villoria, M., & Jiménez, F. (s.f.). La corrupción en España (2004–2010): Datos, percepción y efectos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 138, 109-134.
- Yin, R. (1994). *Investigación sobre casos de estudio: Diseños y métodos* (2da ed., Vol. 5). Sage Publicaciones.
- Zuzunaga del Pino, F., & Vega León Cabrera, S. (2008). No tiene color y tampoco es rojo”. Aciertos y desaciertos del tribunal constitucional en torno al concepto del tributo. *THEMIS Revista de Derecho*, 55, 225-242. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9234>